

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • <i>Abc</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • <i>Abc</i>	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • <i>Xyz</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021



**GOREHCO**

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°  
N° 070-2021-GRH/GR-2**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE  
EQUIPAMIENTO OFTALMOLOGÍA PARA LA OBRA:  
“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL  
HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III – 1” –  
EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA.**

**HUÁNUCO, FEBRERO 2022**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

## **1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### **Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## **1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

**3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

**Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir*

**Advertencia**

*garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I**  
**GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
RUC N° : 20489250731  
Domicilio legal : CALLE CALICANTO N° 145 AMARILIS-HUANUCO-HUANUCO  
Teléfono: : (062) 51-2124/ ANEXO 129  
Correo electrónico: : procesos@regionhuanuco.gob.pe

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE OFTALMOLOGÍA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III – 1" – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA.

**ITEM PAQUETE N° 01 EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTALMOLOGÍA**

ITEM PAQUETE N°		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	1	LUPA ANAESFÉRICA DE 20 DIOPTÍAS	UND.	1
	2	AUTOKERATOREFRACTÓMETRO PORTÁTIL	UND.	1
	3	ECÓGRAFO OFTALMOLÓGICO	UND.	1
	4	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	UND.	1
	5	OFTALMORETINOSCOPIO	UND.	1
	6	FORÓPTERO	UND.	1
	7	LÁMPARA DE HENDIDURA+ TONOMETRO DE APLANACION	UND.	1
	8	LENSÓMETRO DIGITAL CON UVEOMETRO CON MESA BALANCEADA	UND.	1
	9	MONITOR DE OPTOTIPOS LCD	UND.	1
	10	OFTALMOSCOPIO DIRECTO	UND.	1
	11	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	UND.	1
	12	TONÓMETRO DE SCHIOTZ	UND.	1
	13	SILLA QUIRÚRGICA OFTALMOLÓGICA	UND.	1
	14	EXOFTALMÓMETRO	UND.	1
	15	PRISMA PARA MEDIR FORIAS	UND.	1

**ITEM PAQUETE N° 02 EQUIPOS TRATAMIENTO OFTALMOLOGICO**

ITEM PAQUETE N°		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2	EX-3	EQUIPO YAC LASER	1	1

**ITEM PAQUETE N° 03 EQUIPOS DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO**

ITEM PAQUETE N°		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
3	1	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	1	1
	2	REGLA BIOMÉTRICA	1	1
	3	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA OCT	1	1
	4	PERÍMETRO DE GOLDMAN	1	1

**ITEM PAQUETE N° 04 EQUIPOS CIRUGÍA REFRACTIVA**

ITEM PAQUETE N°		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
4	1	EQUIPO EXIMER LASER	1	1

**ITEM PAQUETE N° 05 EQUIPOS FACOEMULSIFICADOR**

ITEM PAQUETE N°		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
5	1	FACOEMULSIFICADOR CON VITREOFAGO	2	2

**ITEM PAQUETE N° 06 MICROSCOPIO OFTALMOLOGICO**

ITEM PAQUETE N°		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
6	1	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA	1	1

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Formato 2 - AS N° 70-2021-GRH/GR-2 el 05 de octubre de 2022.**

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

LLAVE EN MANO

**1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

No corresponde.

**1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 75 días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, las cuales se detallan de la siguiente manera:

**PLAZO DE ENTREGA PARA EL ITEM PAQUETE N° 1,2,3,4,5,6**

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	30 días calendarios
PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15 días calendarios
<b>PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>45 días calendarios</b>

#### **1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en la unidad de caja de la entidad, en sitio en calle Calicanto N° 145 Amarilis – coordinar el trámite en la oficina de Logística y Servicios Auxiliares para luego realizar el pago respectivo en la Unidad de Caja – Oficina de Tesorería, recabar las bases en la oficina de Logística y Servicios Auxiliares.

##### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### **1.11. BASE LEGAL**

- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, en adelante el Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31125, Ley que Declara en Emergencia el Sistema Nacional de Salud y Regula su Proceso de Reforma.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>2</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Deberá presentarse documentos técnicos para acreditar las características y/o requisitos funcionales y condiciones de la documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas relacionadas a bienes tales como: fichas técnicas y/o folletos y/o instructivos y/o catálogos del fabricante (original o copia). Indicar la marca y su procedencia
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>3</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en **SOLES** debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>4</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°10)**.
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

**Advertencia**

<sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>4</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>6</sup>.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>7</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

**Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>8</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes (Trámite Documentario), sito en calle calicanto N° 145 Amarilis.

**2.5. ADELANTOS<sup>9</sup>**

“La Entidad otorgará un adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de ocho (08) días siguientes a la firma de contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

**2.6. FORMA DE PAGO**

El pago será único y sera al 100%, previa presentación de la siguiente documentación que se detalla a continuación:

- Guia de Remision firmado y sellado por el (la) jefe (a) y/o responsable de Almacen de GOREHCO.
- Acta de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa del bien.
- Conformidad de capacitación en manejo, operación, cuidado y conservación básica de equipo.
- Conformidad de capacitación en servicio técnico de mantenimiento y reparación de los equipos.
- Acta de conformidad de la capacitación.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago - factura

Dicha documentación debe presentar en mesa de partes del GOREHCO, sito en calle calicanto N° 145- Distrito de Amrilis – Huanuco – Huanuco.

<sup>8</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

<sup>9</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

12



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

#### REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE OFTALMOLOGIA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1"-EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

##### I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

###### 1. Denominación de la contratación

Adquisición de "EQUIPAMIENTO DE OFTALMOLOGIA" para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1" - EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA.

###### 2. Finalidad pública

Con el presente proceso de selección se busca adquirir equipamiento biomédico de "EQUIPOS DE OFTALMOLOGIA" parte de la segunda etapa el componente de equipamiento del Hospital Regional Hermilio Valdizán, provincia de Huánuco y Región Huánuco, considerado en el Expediente Técnico, mismo que viene siendo ejecutado, con la finalidad de mejorar la atención de los pacientes que se atienden en dicho hospital, acorde a las exigencias de la Norma Técnica de Salud NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01.

###### 3. Antecedentes

A fin de adecuarse a lo establecido en la NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01., El Gobierno Regional de Huánuco ha programado la ejecución del componente de 2da Etapa de equipamiento hospitalario para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1", dicha adquisición de equipos hospitalarios permitirá complementar el equipamiento total del proyecto de inversión, en la cual se ha considerado la adquisición de equipos que permitirá complementar y fortalecer la capacidad tecnológica del Hospital Regional Hermilio Valdizán, provincia de Huánuco y Región Huánuco, con el objetivo final de brindar un servicio de atención en condiciones óptimas en calidad a la población de la Región Huánuco.

###### 4. Objetivos de la contratación

###### 4.1. Objetivo general

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Adquisición de Equipos Biomédicos para la implementación de los servicios de atención del nuevo Hospital Hermilio Valdizán, Provincia de Huánuco y Región Huánuco.

Adquisición de los bienes "EQUIPOS DE OFTALMOLOGIA" para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1" - EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA, a fin de brindar una atención de salud integral y de calidad a la población.

###### 4.2. Objetivos Específicos.

- Realizar un diagnóstico preciso a la población.
- Contribuir a salvaguardar la atención oportuna, eficaz y eficiente.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter Luis Carreras Herrera  
Especialista en Electricidad  
CIP N° 226854



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

CUADRO N° 1

REQUERIMIENTO, GARANTÍA, FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN

Adquisición de Equipos de Oftalmología para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1" - EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA							
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD PARA ADQUISICIÓN	GARANTIA (AÑOS)	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO (VECES AL AÑO)	CAPACITACION	
1	D-398A	LUPA ANAESFÉRICA DE 20 DIOPTRÍAS ✓	1	2	2	0.5	
	D-419	AUTOKERATOREFRACTÓMETRO PORTÁTIL ✓	1	2	2	2	
	D-48	ECÓGRAFO OFTALMOLÓGICO ✓	1	2	2	4	
	M-125	UNIDAD OFTALMOLÓGICA ✓	1	2	2	2	
	D-49	OFTALMORETINOSCOPIO ✓	1	2	2	2	
	EX-47	FORÓPTERO ✓	1	2	2	2	
	D-421A	LÁMPARA DE HENDIDURA+ TONOMETRO DE APLANACION ✓	1	2	2	2	
	EX-9	LENSÓMETRO DIGITAL CON UVEOMETRO CON MESA BALANCEADA ✓	1	2	2	2	
	D-422	MONITOR DE OPTOTIPOS LCD ✓	1	2	2	2	
	D-51 <sup>a</sup>	OFTALMOSCOPIO DIRECTO ✓	1	2	2	2	
	D-51	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO ✓	1	2	2	2	
	D-421	TONÓMETRO DE SCHIOTZ ✓	1	2	2	2	
	D-417	SILLA QUIRÚRGICA OFTALMOLÓGICA ✓	1	2	2	2	
	EX10	EXOFTALMÓMETRO ✓	1	2	2	2	
	EX-31	PRISMA PARA MEDIR FORIAS ✓	1	2	2	0.5	
	2	EX-3	EQUIPO YAC LASER ✓	1	2	2	2

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Wilfredo Sánchez Fernández THER 6018  
 ESPECIALISTA EN ELECTROELECTRÓNICO  
 CIP N° 228984



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

Adquisición de Equipos de Oftalmología para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1" – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA						
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD PARA ADQUISICIÓN	GARANTIA (AÑOS)	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO (VECES AL AÑO)	CAPACITACION
3	D-45	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO ✓	1	2	2	4
	EX-12	REGLA BIOMÉTRICA ✓	1	2	2	0.5
	EX-13	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA OCT ✓	1	2	2	4
	EX-8	PERÍMETRO DE GOLDMAN ✓	1	2	2	2
4	EX-2	EQUIPO EXIMER LASER ✓	1	2	2	4
5	D-431	FACOEMULSIFICADOR CON VITREOFAGO ✓	2	2	2	4
6	D-306	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA ✓	1	2	2	4

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter López Venites Herrera  
SUPERVISOR ELECTRONICO  
CIP N° 20059

**5.2. Características técnicas**

Se adjunta **Anexo N° 1**, características técnicas de los equipos.

**5.3. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas**

Se tendrán en cuenta las siguientes Normas Nacionales:

- Ley N° 31125, Ley que Declara en Emergencia el Sistema Nacional de Salud y Regula su Proceso de Reforma.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley General 29151, del Sistema Nacional de Bienes y Servicios Estatales y Su Reglamento aprobado con D.S. N° 007 -2008/ D.S. N°013-2012-Vivienda y las Resoluciones N° 039-98-SBN/N°158-97-SBN/003-2012-SBN-DNR Compendio del Catálogo.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- CME 12-2015: Contenidos Mínimos Específicos de Estudios de Preinversión de Programas de Inversión Pública y Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 042-MINSA /DGSP-V.01: "Norma Técnica de los Servicios de Emergencia".



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

- Resolución Ministerial N° 627-2008/MINSA, que aprueba la NTS 072-MINSA/DGSP V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica".
- Resolución Ministerial N° 308-2009/MINSA, que aprueba la NTS 079-MINSA/DGSP-INR V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación".
- Resolución Ministerial N° 665-2013/MINSA, que aprueba la NTS 103-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Nutrición y Dietética".
- Norma Técnica NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención"
- NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP: Norma Técnica de Salud para el Manejo de la cadena en Frío en las Inmunizaciones.
- NTS N° 030-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de los servicios de anestesiología".
- NTS N° 034-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica para la Atención integral de Salud en la etapa de Vida Adolescente".
- NTS N° 041-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para el Control de la Tuberculosis".
- NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido para Pacientes por Vía terrestre".
- Norma Técnica IR.003.2013 "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X" (R.P. 123-13-IPEN/PRES).
- Norma Técnica en Telesalud. NTS N° 067-MINSA/DGSP-V.01.
- NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y manejo de Residuos Sólidos" en establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.
- Directiva N° 004-2013-DGIEM/MINSA: "Parámetros para Evaluación de un Proyecto de Pre-Inversión de Infraestructura y Equipamiento para los Establecimientos de Salud"; Aprobada mediante Resolución Directoral N° 043-2013-DGIEM.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Pedro Benites Herrera  
 ESPECIALISTA ELECTRONICO  
 CP N° 22685

**5.4. INSTALACIÓN**

El contratista deberá realizar la adecuada entrega e instalación de todo el equipamiento biomédico, según la ubicación designada en el proyecto, será de responsabilidad del contratista verificar las condiciones de preinstalación e instalación, los costos incurridos en dicho procedimiento de preinstalación serán cubiertos por el contratista.

Si la implementación del equipamiento, requiere de la ejecución complementaria de obras civiles, consistentes en la canalización de conductos y conductores para el aprovisionamiento de cables de energía, según corresponda, estas labores deberán ser realizadas por cuenta del Contratista y sin costo adicional para el Gobierno Regional de Huánuco – Hospital Hermilio Valdizán; en cuyo caso el Contratista deberá garantizar que los acabados y/o materiales a ser utilizados, cumplan con las normas técnicas, estándares y demás requisitos exigibles y/o aplicables de acuerdo a la legislación o normatividad peruana vigente (resane, tarrajado,



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

tuberías, cajetines, pintura entre otros). Debiendo preservar el diseño, mantener el color de paredes o ambientes, según corresponda, como parte de los acabados a que hubiera lugar.

**5.5. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA DE MANUALES**

El contratista está obligado a elaborar y entregar dentro del plazo de entrega y días calendarios anteriores a la culminación del plazo contractual a la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión los documentos siguientes:

PROTOCOLO DE PRUEBAS, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPAMIENTO DE OFTALMOLOGIA (según FORMATO 2A, FORMATO N°03, FORMATO N°04), que servirá en la etapa de ENTREGA/RECEPCION de los equipos, el mismo que permitirá garantizar que realmente el equipo adquirido cumple con las exigencias técnicas, así como, realizar las pruebas necesarias en número y tiempo antes de dar la conformidad al equipo, debiéndose incluir en el protocolo, las características de los instrumentos, insumos y/o medios físicos que suministrará y empleará el contratista para efectos de la prueba.

Las pruebas contenidas en los documentos solicitados serán revisadas y aprobadas por la Unidad Técnica de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión o el funcionario designado como Supervisor de Equipamiento.

Los equipos y sus componentes ofertados deben cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO N°01.

Los postores están obligados a ofertar equipo nuevo (sin uso). La fecha de fabricación deberá ser de hasta 12 meses antes de su recepción.

Cada oferta deberá ser presentada según FORMATO N°01 de forma tal que EL EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO se encuentren listos para su perfecto estado de funcionamiento.

Al momento de la entrega e instalación en el lugar de destino, se deberá considerar las condiciones ambientales necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos hospitalarios como es: la altura sobre el nivel del mar, humedad, temperatura y presión.

Asimismo, se debe incluir en la entrega e instalación de cada equipo médico, un (01) video de operación y mantenimiento en formato CD o DVD y un (01) juego de manuales de operación, instalación, mantenimiento para el Hospital. Los manuales de usuario deberán ser originales del fabricante, que en caso estar en idioma distinto al castellano deberá contar con la traducción respectiva. Los manuales de mantenimiento o soporte técnico pueden estar en idioma inglés ó español.

Para el caso del juego de manuales a suministrar se deberá considerar tanto en formato impreso y/o en CD o DVD, el juego de manuales comprende:

- a) Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. JHONATAN AGUIRRE  
ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA  
CIP N° 3268534



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

b) Manual de Servicio Técnico, con información detallada de:

- Diagrama de bloques, (solo en caso lo incluya el fabricante), Troubleshooting (código de errores y solución), protocolo de pruebas, funcionamiento y calibración, etc., Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos. Planos y procedimientos de montaje / instalación de ser el caso. Actividades de mantenimiento preventivo, indicado por el fabricante

Esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos

- Planos y procedimientos de montaje/ instalación.
- Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Asimismo, se deberán indicar las probabilidades de que se produzcan averías y sus soluciones.
- Otros que son editados por el fabricante.

Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura.

Cuando no sea posible la presentación de alguna información (diagramas, planos, procedimientos, programas, etc.) por algún motivo técnico, se deberá presentar un documento emitido por el fabricante certificando la no existencia de esa información.

#### 5.6. CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL DISPOSITIVO MEDICO

El proveedor de equipos deberá presentar en su oferta los siguientes certificados:

**CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA:** UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o equivalente:

Emitido por Institución competente. Se adjuntará el Certificado correspondiente. Como alternativa, se aceptarán certificaciones plenamente demostradas, ya sea en catálogos, manual, folletos u otros documentos del fabricante (original o copia autenticada) en español o con traducción certificada. **OBLIGATORIO: TODOS LOS ITEMS.**

Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad vigente en el país y deberán funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen con voltaje DC). Los equipos no se aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensiones o supresores de pico. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción realizará la inspección técnica respectiva.

**CERTIFICADO ISO 13485:** Emitido por institución independiente al fabricante. Se adjuntará copia del certificado de calidad ISO 13485 para todo dispositivo o equipo médico que avale la calidad del producto. **OBLIGATORIO: TODOS LOS ITEMS.**

**COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DEL BIEN OFERTADO.** Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa el producto ofertado. En caso que el producto

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter Jesús Benites Méndez  
ESPECIALISTA ELECTRICISTA  
CIP N° 228854



«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos o dispositivos. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción verificará la vigencia, a la fecha de entrega de los equipos, del certificado o registro sanitario emitido por la DIGEMID.

**5.7. COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS (FORMATO N°11)**

El proveedor de equipos deberá presentar en su oferta lo siguiente:

Carta de compromiso para el suministro de insumos, materiales o repuestos originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor a 5 años a partir de la fecha del Acta de Recepción, Instalación y pruebas Operativas del Equipo **OBLIGATORIO: TODOS LOS ITEMS**. La misma que deberá estar respaldado por el fabricante o Representante de la marca en el país para el presente proceso

**5.8. IMPACTO AMBIENTAL**

El contratista se compromete a no contaminar el medio ambiente y cumplir con las normas de impacto ambiental vigente.

**5.9. PROTOCOLOS COVID-19**

Para la realización del transporte, acondicionamiento, montaje, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 972 -2020-MINSA de 27 de Noviembre de 2020, mediante la cual se Aprueba "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición SARS-CoV-2". Dicha resolución deroga la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 448-2020-MINSA, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 239-2020-MINSA, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 265-2020-MINSA y la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 283-2020-MINSA, así como el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" del contratista, aprobado y registrado en el Ministerio de Salud.

Asimismo, deberá acatar el protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19 para los servicios de Telecomunicaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 258-2020-MTC/01:

- El contratista garantizará la protección de sus trabajadores, reduciendo labores, estableciendo turnos escalonados de trabajo para reducir el número de trabajadores (cuando amerite) (literal a) del numeral 6.3)
- Todo trabajador o personal del contratista deberá portar los EPP's y su Kit de protección para prevenir el COVID-19 (lentes, guantes, desinfectantes) y sus equipos de protección personal relacionados a su labor (literal b) del numeral 6.3)
- El contratista pondrá a su disposición de su personal alcohol en gel para la desinfección de sus manos, así como fomentará el lavado de manos frecuentemente (literal b) del numeral 6.3)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Wladimir Jesús Benítez Llerena  
ESPECIALISTA ELECTRONICA  
CIP N° 28654



GOBIERNO REGIONAL  
**HUANUCO**  
*Nuestro compromiso es contigo*

GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

- El personal del Contratista realizará la limpieza con mayor frecuencia de las herramientas de trabajo manuales, equipos eléctricos y otros que fueran de uso compartido.
- Otros señalados en el numeral 6.3 de corresponder.

**5.10. EMBALAJE Y ROTULADO**

**5.10.1. EMBALAJE**

El proveedor deberá entregar embalados los bienes y equipos al establecimiento de salud de destino.

El envase/embalaje deberá estar de acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario, tomando en cuenta el capítulo IV del registro sanitario de los dispositivos médicos, según decreto supremo N°016-2011/SA "Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos. Dispositivos médicos y productos sanitarios" y sus modificaciones. En la etapa de entrega/recepción de equipos, el(los) representantes del área de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión la inspección técnica respectiva del cumplimiento de acuerdo con lo autorizado en el registro sanitario.

**5.10.2. ROTULADO**

El marcado del embalaje deberá señalar el número del contrato y/o orden de compra, el nombre del establecimiento de salud de destino y cualquier otra información identificativa proporcionada por la entidad.

En los equipos, el proveedor adjudicado debe de colocar una placa metálica, tamaño A7 o uno de acuerdo con el tamaño del bien, donde irá grabado en **bajo relieve** y en lugar visible lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Javier J. Parale Benítez Llerena  
ESPECIALISTA ELECTROMÓNICO  
CIP: 246854

	<b>Hospital III-1 Hermito Valdizan Medrano</b>
	Procedimiento de Selección N°: .....
	Contrato N°: .....
	Orden de Compra N°: .....
	Nombre del Equipo: .....
	Razón Social del Contratista: .....
	Teléfono: .....
	Dirección: .....
Fecha de Instalación (mes, año): .....	
Tiempo de garantía: .....	

Dicha placa metálica no debe de entorpecer el reconocimiento de los datos o manejo del bien. La placa deberá estar firmemente unida al cuerpo del bien. Lo anterior será realizable en caso se permita en el equipo.

**5.11. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

De acuerdo con el alcance de la prestación, la modalidad de ejecución contractual es **LLAVE EN MANO**, en virtud de la cual el proveedor ofrecerá los equipos instalados y puestos en funcionamiento.



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**5.12. TRANSPORTE**

El contratista es el único responsable de transportar adecuadamente los bienes, en caso de que los bienes cuenten con algunos desperfectos no serán aceptados.

El transporte forma parte del costo de los bienes, considerando la Ciudad de Huánuco como destino y el Hospital Regional Herminio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1 como lugar de entrega.

**5.13. SEGUROS**

El contratista es el único responsable de asumir todos los costos ante cualquier accidente de su personal durante la instalación de los equipos.

Los bienes deben ser entregados en las instalaciones del Hospital Regional Herminio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1, por lo que el proveedor adjudicado de considerarlo conveniente debe contratar un seguro de transporte, seguro de responsabilidad civil y seguros contra accidentes personales.

**5.14. GARANTÍA COMERCIAL Y SU EJECUCIÓN**

**5.14.1.** Los equipos, componentes, accesorios y periféricos de la prestación principal tendrán una garantía ante cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, que pueda manifestarse durante el tiempo de garantía. El contratista tendrá que realizar la reparación del equipo por la garantía proporcionado los repuestos, los accesorios, los insumos, los consumibles, los fungibles, las herramientas y la mano de obra especializada necesarios.

**5.14.2** La garantía tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, la cual se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de conformidad de la recepción, Instalación y Prueba Operativa" (**Formato A**), pudiendo el postor ofrecer garantías adicionales según su certificado de garantía.

**5.14.3** El programa de mantenimiento preventivo del equipo, el cual tendrá que estar incluido en la propuesta económica, deberá de coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el proveedor oferta un periodo de garantía mayor al mínimo solicitado, el periodo del mantenimiento preventivo se incrementará en igual proporción.

**5.14.4** El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía de los bienes o equipos y sus componentes, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles a él. De ser el caso, se descontarán los días que el contratista reemplazó el equipo con otro de similares características, según lo establecido en las condiciones de las prestaciones accesorias a la prestación principal.

**5.14.5** Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia de la garantía. Las faltas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Marco Antonio Benites Lizama  
ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
CIP N° 22654



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

técnico y en el programa de mantenimiento aprobado por el representante de la oficina de servicios generales o unidad de ingeniería clínica o área técnica de la entidad, será de responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo sea ocasionada por el usuario o un tercero.

5.14.6 La reparación por caso de la garantía del equipamiento, con sus componentes y accesorios durante el periodo de garantía, correrá por cuenta y riesgo del contratista

**5.15. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**

**5.15.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

TIPO DE MANTENIMIENTO	CARACTERISTICAS
Mantenimiento preventivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad en la que se interviene al equipo con la finalidad de conservar su buen funcionamiento y prevenir fallas.</li> <li>Se realizará durante el periodo establecido para la garantía, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del "Acta de conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa" – Formato A</li> <li>Se realizará cada seis (06) meses durante el periodo de garantía ofertado y según programa de mantenimiento preventivo – Formato N°03- Las actividades se efectuarán según lo indicado en el manual de servicio técnico del fabricante del equipo.</li> <li>El mantenimiento será registrado en la orden de trabajo de mantenimiento (OTM) – Formato N°12- Este documento es válido cuando cuenta con la firma del responsable del servicio usuario del equipo y del responsable del área de mantenimiento de equipos biomédicos del establecimiento de salud o quien haga sus veces.</li> <li>Será efectuado en las instalaciones del establecimiento de salud en donde se encuentren ubicados.</li> </ul>
Mantenimiento correctivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos; será efectuado por el personal clave, los insumos y repuestos, herramientas y gastos estará a cargo del contratista.</li> <li><b>Plazo inicial:</b> el contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado del requerimiento de reparación. De ser necesario el contratista podrá trasladar a su taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización del establecimiento de salud.</li> <li><b>Plazo adicional:</b> Si el equipo no ha sido reparado en el <b>Plazo inicial</b>, el contratista tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendarios para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o</li> </ul>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Miguel Jesús Benites Marona  
 ESPECIALISTA ELECTRONICO  
 CIP N° 28054



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

	<p>superiores (back up) dentro de las 24 horas de otorgado el plazo adicional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el equipo no ha sido reparado en el <b>Plazo adicional</b> el contratista reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo se mantendrá el equipo (back up). El plazo para el reemplazo definitivo del equipo por otro igual o de característica superior, se efectuará en un plazo no mayor al plazo de entrega según la oferta del primer equipo.</li> <li>• El incumplimiento en la prestación de este mantenimiento dará lugar a las acciones legales correspondientes.</li> </ul>
--	--

Los mantenimientos preventivos del equipamiento deberán ser programados y registrados mediante la orden de trabajo de mantenimiento – OTM (Formato N°12), el cuál será suministrado por el establecimiento de salud, siendo éste el documento sustentatorio de la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, el cual debe contar con las firmas de:

- El usuario final del servicio del establecimiento de salud.
- El jefe o responsable de la oficina de servicios generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica del EE. SS o quien haga sus veces.
- El responsable del mantenimiento por parte del contratista.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Víctor Jesús Barrios Arias  
 CABECERA DE SERVICIO ELECTRONICO  
 CP N° 219988

5.15.2. SOPORTE TECNICO

TIPO DE SOPORTE	CARACTERISTICA
A distancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desarrolla por medio de los canales siguientes: teléfono y correo electrónico, para este fin del contratista proporcionará estos datos y es su obligación mantenerlo actualizado y vigente durante el periodo de garantía del equipo.</li> <li>• Para la suscripción del contrato, el contratista deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, la sola remisión del correo electrónico por parte del establecimiento de salud o entidad al contratista será considerado como una notificación válida.</li> </ul>
Presencial	Con el personal clave en el establecimiento de salud, según se establece en el contrato de prestaciones accesorias a la prestación principal.

PROCEDIMIENTO

Al ocurrir un evento, la Entidad y/o Establecimiento de Salud comunica al contratista quien deberá dar el soporte a distancia en forma inmediata, de no haber solución al incidente el contratista debe atender en forma presencial con su personal clave, dentro del plazo establecido en las prestaciones accesorias a la prestación principal.

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

los profesionales y técnicos que conformen el equipo de soporte del contratista, deberán acreditar la experiencia necesaria para realizar el trabajo de soporte técnico.

**PROFESIONAL ENCARGADO DE LA INSTALACIÓN:** Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico o Ingeniero Electro-Mecánico con experiencia de cuatro (04) años o mayor en Instalación y/o Implementación y/o Mantenimiento de Equipos Médicos.

El Ingeniero deberá ser Colegiado y Habilitado.

La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

**PROFESIONAL TÉCNICO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO:** Técnico Electricista o Técnico Mecánico-Electricista o Técnico Electrónico. Técnico titulado egresado de instituto superior tecnológico de (06) semestres académicos o mayor.

También podrán participar como personal de mantenimiento bachiller en Ingeniería Mecánica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica-Eléctrica o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Industrial o Ingeniería Biomédica.

Dos (02) años o más de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos.

La experiencia se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante.

Así mismo, el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con el número de años de experiencia solicitados en el mantenimiento y/o reparación de equipos médicos.

Los gastos que ocasione la participación de profesionales y técnicos especialistas, personal técnico de apoyo y otros recursos humanos que amerite para cumplir con los productos esperados en los plazos propuestos, se encuentran bajo responsabilidad y son parte de la oferta técnica del contratista.

### 5.15.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENIMIENTO

#### PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA CAPACITACION

- El Contratista entregará a la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO el temario de capacitación para el Usuario del Personal Asistencial y para el Personal de Técnico, previamente, el contratista coordinará sobre el contenido de los programas de Capacitación con la Oficina de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO, quien revisará su contenido y dará conformidad.
- Luego de entregado los bienes, el Contratista realizará la capacitación dentro de los Diez (10) días calendario siguientes a la entrega de los bienes, la capacitación será de manera presencial en las instalaciones del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1.
- La capacitación del personal asistencial deberá abarcar en el manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica de los equipos, Formatos 6A, 6B y 6C.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter Jara Siles Llerena  
ESPECIALISTA EN ELECTRONICA  
CIP N° 28854



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

- La capacitación del personal técnico deberá abarcar en servicio técnico de mantenimiento y reparación de los equipos, Formatos 7A, 7B y 7C.
- El Contratista realizará los siguientes tipos de capacitación:

**a) Capacitación a usuario**

Para la capacitación al usuario se utilizará los Formatos 6A, 6B y 6C.

- La capacitación se realizará en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación de los equipos con sus componentes y accesorios de los equipos, de acuerdo con el Cuadro N° 1. La capacitación estará dirigida a dos (2) personas (entre profesionales y técnicos) como mínimo, designadas por el área usuaria y será dictado por el profesional por parte del Contratista. Si se requiere más horas de capacitación se brindará durante el periodo de garantía, previa coordinación entre el contratista y el usuario del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1.
- Finalmente, el contratista otorgará a cada uno de los participantes el Certificado de Capacitación correspondiente (Formato 9).
- El contratista deberá tener en cuenta el temario de capacitación como mínimo según (Formato 6B).

**b) Capacitación técnica**

Para la capacitación al personal técnico se utilizará los Formatos 7A, 7B y 7C.

- La capacitación en el servicio técnico de mantenimiento y reparación de los equipos se realizará de acuerdo con el Cuadro N° 1. La capacitación estará dirigida a dos (2) personas (entre profesionales y técnicos) como mínimo, designadas por el área usuaria y será dictado por el profesional por parte del Contratista. Si se requiere más horas de capacitación se brindará durante el periodo de garantía, previa coordinación entre el contratista y el usuario del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1.
  - Finalmente, el contratista otorgará a cada uno de los participantes el Certificado de Capacitación correspondiente (Formato 9).
  - El contratista deberá tener en cuenta el temario de capacitación como mínimo según (Formato 7B).
- El Contratista previa acta de conformidad de la capacitación deberá contar con los siguientes documentos:
    - Formato 6A: Cumplimiento del programa de capacitación de correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de equipos.
    - Formato 7A: Cumplimiento del programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipos.
    - Entrega de dos (2) juegos de videos en formato DVD donde se evidencie que se ha realizado la capacitación: un (1) video de capacitación del usuario en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de equipos; y, un (1) video de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipos.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter Hermilio Valenzuela  
ESPECIALISTA EN ELECTRICIDAD  
CIP N° 22854



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

- El Contratista y la Entidad suscribirán el acta de conformidad de la capacitación de los bienes, será una vez que se realicen todos los procedimientos descritos en los Formatos 6A, 6B, 6C, 7A, 7B, 7C y 8.
- El acta de conformidad de la capacitación de los bienes (Formato C) deberá ser suscrita por los siguientes representantes:
  - Un(os) representante(s) del Área de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.
  - Un representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) del Contratista.

El Acta de Conformidad de la Capacitación de los bienes no invalida el reclamo posterior por parte de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO o el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1, por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes.

#### 5.16. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

##### 5.16.1. LUGAR

Los equipos serán entregados, instalados y puesta en funcionamiento en las instalaciones del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1.

Dirección : Jr. Hermilio Valdizán cuadra 9  
Departamento : Huánuco  
Provincia : Huánuco  
Distrito : Huánuco

El horario de entrega será coordinado con el Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco en el siguiente horario de lunes a viernes desde las 08:00 hrs hasta las 13:00 hrs y luego desde las 15:00 hrs. Hasta las 16:00 horas.

##### 5.16.2. PLAZO DE ENTREGA (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)

El plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento será de Cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

- Plazo de entrega de los bienes : Treinta (30) días calendario.
- Plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes : Quince (15) días calendario.

Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento : cuarenta y cinco (45) días calendario.

El plazo para la capacitación de los equipos biomédicos será establecido en coordinación con el área usuaria según el numeral 5.15.3.

#### 6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

##### 6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- a) De la **Habilitación del proveedor (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter ~~...~~ Llaena  
ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
CIP N° 226854



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

- Autorización sanitaria, para la comercialización de Equipos médicos, emitido por DIGEMID a nombre del postor.
- Buenas prácticas de almacenamiento (BPA) a nombre del postor.

**b) De la experiencia del proveedor en la especialidad (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM5 y ITEM 6)**

- El proveedor debe acreditar un determinado monto acumulado, tal como lo establece en el Literal B del Numeral II (Requisitos de Calificación).

**➤ Del personal (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM5 y ITEM 6)**

- **PERSONAL CLAVE PARA LA CAPACITACION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO**

Responsable de coordinar y supervisar las actividades de preinstalación, instalación y capacitación de los bienes contenidos dentro del ITEM.

El contratista podrá disponer de personal técnico para la instalación y capacitores a nivel técnico y usuario bajo la supervisión y presencia del personal clave quién coordinará con el Comité Designado para el visto bueno de los capacitores a nivel técnico a fin de verificar su adecuado entrenamiento.

**Formación Académica,**

Un (01) Tecnólogo Medico o Ing. Electrónico o Ing. Biomédico o Ing. Electricista o Ing. Mecánico-Electricista.

**Experiencia:**

Experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o soporte técnico de los equipos médicos y/o biomédicos ofertados, no menor a cuatro (04) años.

Los requisitos mencionados deberán ser acreditados mediante documentos como copia simple del Título Profesional, y la experiencia con copia simple del contrato y/o constancias y/o certificados, que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia. La experiencia será contada desde la fecha de colegiatura en adelante. La acreditación se presentará para la suscripción del contrato

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter Jesús Benites Merena  
ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
CIP N° 226986

**7. OTRAS OBLIGACIONES**

**7.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- a) A fin de que los postores participantes formulen una adecuada oferta podrán realizar, si lo estiman pertinente y bajo su responsabilidad, una visita técnica a las instalaciones de los establecimientos de salud, las visitas técnicas serán coordinadas vía correo electrónico y/o telefónico con el personal logístico del Gobierno Regional Huánuco y del responsable del establecimiento de salud.
- b) El proveedor será responsable de revisar y evaluar las conexiones eléctricas, sanitarias y condiciones de operación del equipo a realizar el protocolo de pruebas y puesta en marcha los equipos ofertados del ITEM que corresponda.



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

- c) El proveedor se encargará de la revisión de las condiciones mínimas de adecuación del ambiente para el óptimo funcionamiento del equipo.

**7.2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

La entidad está en la obligación de designar el espacio físico donde se instalará el equipo, asimismo brindará las facilidades de ubicación e información técnica solicitada de la energía eléctrica, agua y desagüe, según sea el caso por cada equipo hospitalario.

**8. ADELANTOS**

LA ENTIDAD otorgará **un (01)** adelanto directo por el **30%** del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de **ocho (8) días calendario**, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante **Carta Fianza o Póliza de Caución** acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de **siete (07) días calendario** siguiente a la presentación de la solicitud del contratista.

**9. SUBCONTRATACIÓN**

No se aceptará ningún tipo de subcontratación.

**10. CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

**10.1 ÁREA QUE RECEPCIONARÁ Y BRINDARÁ LA CONFORMIDAD**

- El área que recibirá los bienes es: el(la) jefe(a) y/o responsable de Almacén de GOREHCO, el(la) se encargará de recibir los bienes, de la verificación de la guía de remisión que llega con los bienes (de la cual se verificara la marca, modelo, serie, la fecha de fabricación de los bienes con sus componentes mas no de los accesorios y la cantidad de los bienes, accesorios y/o componentes) y por último la custodia de los bienes.
- La recepción estará supervisada por el(los) representante(s) del área de la sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO. Los cuáles serán los únicos que podrán levantar un acta de observaciones en caso amerite.
- La conformidad de los bienes será otorgada por la el(los) representante(s) del área de la sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.
- Para otorgar la conformidad del bien se debe contar con:
  - El Acta de conformidad de Recepción, Instalación y Pruebas Operativas (Formato A)
  - Constatación de la entrega del Certificado de Garantía del bien
  - Entrega de la ficha técnica debidamente llenada (Formato 1).

**10.2 CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS**

La conformidad del Acta de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de los equipos estará sujeta al cumplimiento de los aspectos contenidos dentro del **FORMATO A**.

El Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de los equipos (**Formato A**) no invalida el reclamo posterior por parte del establecimiento de salud por defectos o vicios

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter Jesús Benites Marona  
ESPECIALISTA ABECTÓNICO  
CIP N° 23884



GERENCIA REGIONAL DE  
 INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
 SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los equipos.

**11. FORMA DE PAGO**

El pago es único y será al cien por ciento (100%) del costo del bien, previa conformidad del área usuaria; es decir, la entrega total del bien, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación, previa Acta de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa del bien. Asimismo, deberá contar con los siguientes documentos:

- **Guía de remisión** firmada y sellada por el (la) jefe(a) y/o responsable de Almacén de GOREHCO.
- Acta de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa del bien (**Formato A**).
- Conformidad de capacitación en manejo, operación, cuidado y conservación básica de equipo (**Formato B**).
- Conformidad de capacitación en servicio técnico de mantenimiento y reparación de los equipos (**Formato B**).
- Acta de conformidad de la capacitación (**Formato C**).
- Comprobante de pago – **Factura**.

Dicha documentación se debe presentar en **mesa de partes del GOREHCO**, sito **Calle Calicanto N°145 – Amarillis – Huánuco**.

**12. PENALIDAD**

**12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En el caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento..

**12.2. OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	En caso de la garantía, si pasado los cinco (05) días calendarios del plazo inicial mencionado en 5.15.1 y el contratista no ha reemplazado el equipo, para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se aplicará la siguiente penalidad	20% de la UIT (Vigente a la fecha de ocurrencia del incidente de inoperatividad) por cada día que no ha reemplazado el equipo (back up)	La oficina de servicios generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área técnica de la entidad o quien haga sus veces informará de dicho retraso a la oficina de logística u Oficina de Abastecimiento de la Entidad. La penalidad será aplicable a la prestación accesoria.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Torres Dentiles Lujana  
 ESPECIALISTA ELECTROBÚLTICO  
 CIP N° 226854



GERENCIA REGIONAL DE  
 INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
 SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

2	En el caso de la garantía, si pasado los quince (15) días calendarios del plazo adicional mencionado en 5.15.1 y el proveedor no entrega el equipo reparado, o no reemplaza el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, se aplicará la siguiente penalidad	20% de la UIT (Vigente a la fecha de ocurrencia del incidente de inoperatividad) por cada día que el proveedor no entrega el equipo reparado o por no reemplazar el equipo por uno nuevo.	La oficina de servicios generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la Entidad o quien haga sus veces informará de dicho retraso a la oficina de logística u oficina de abastecimiento de la Entidad. La penalidad será aplicable a la prestación accesoria.
---	--	---	---

**13. Responsabilidad por vicios ocultos**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los equipos o servicios ofertados por un plazo no menor de dos (02) años, contados a partir de la conformidad otorgados por la Entidad.

**14. Sistema de Contratación**

Toda vez que las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación están definidas en el expediente técnico y en el requerimiento el sistema de contratación es ah, **Suma Alzada**.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Jesús Benites Larena  
 ESPECIALISTA ELECTROVIVO  
 CIP N° 226854



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<p><b>CAPACIDAD LEGAL (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5, ITEM 6)</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Autorización Sanitaria, para la comercialización de equipos médicos, emitido por DIGEMID a nombre del postor.</li> <li>➤ Certificado de Buenas Prácticas de almaciento (BPA) a nombre del postor.</li> </ul> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Copia de la Autorización Sanitaria emitido por DIGEMID.</li> <li>➤ Copia del Certificado Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).</li> </ul> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>
----------	--

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Ubaldo Benites Clarena  
 ESPECIALISTA ELECTRICIANO  
 CIP N° 246854



GERENCIA REGIONAL DE  
 INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
 SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

<b>B</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)</b></p> <p><b>ITEM N° 1 – EQUIPOS CONSULTORIO DE OFTALMOLOGÍA</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos biomédicos y Equipos oftalmológicos en general (Lámpara de hendidura, Autoqueratorrefractómetro, Lensómetros, etc)</p> <p><b>ITEM N° 2 – EQUIPOS TRATAMIENTO OFTALMOLOGICO</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><i>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 60,000 (Setenta Mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</i></p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos Yag Laser, Laser de tratamiento oftalmológico, Laser fotocoagulador, Fotocoagulador, y/o equipos oftalmológicos en general.</p> <p><b>ITEM N° 3 – EQUIPOS PARA DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000,000.00 (Dos Millones con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Regla biométrica, Campímetro, Campímetro computarizado, Perímetro computarizado, Tomógrafo de Coherencia Óptica, OCT, Tomógrafo de Coherencia Óptica OCT, y/o equipos oftalmológicos en general.</p> <p><b>TEM N° 4 – EQUIPOS CIRUGÍA REFRACTIVA</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipo de cirugía refractiva excímer laser, equipo oftalmología excímer laser y Excímer Láser, equipos laser FEMTOSEGUNDO, y/o equipos oftalmológicos en general.</p> <p><b>ITEM N° 5 – EQUIPOS FACOEMULSIFICADOR</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000,000.00 (Dos Millones con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años</p>
----------	---

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Jesús Behales Arreola  
 ESPECIALISTA ELECTRONICO  
 CP N° 23884



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipo facoemulsificador, vitreofago, facoemulsificador con vitreofago y facoemulsificador portátil, y/o equipos oftalmológicos en general.

ITEM N° 6 – EQUIPO MICROSCOPIO OFTALMOLÓGICO

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,500,000.00 (Un Millón quinientos mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Microscopio quirúrgico, Microscopio oftalmológico, Microscopio oftalmológico de segmento anterior, Microscopio oftalmológico de segmento posterior y Microscopio oftalmológico para catarata y retina y/o equipos oftalmológicos en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Wladimir Benites Usena  
ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
CIP N° 228954

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**: "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

	<p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p> </div>
<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5, ITEM 6)</b>
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><b>Formación Académica:</b></p> <p><b>Un (01) Tecnólogo Medico o Ing. Electrónico o Ing. Biomédico o Ing. Electricista, Ing. Mecánico-Electricista.</b></p> <p><b>Experiencia:</b></p> <p>Contar con una experiencia mínima no menor a cuatro (04) años en instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o soporte técnico de los equipos médicos y/o biomédicos ofertados.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i></li> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> </ul> </div>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
  
 Ing. Walter Jesús Barrantes Herrera  
 ESPECIALISTA EN ELECTRICIDAD  
 CIP N° 226984



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Víctor Agustín Benítez Llerena  
ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
CIP N° 240854

**ITEM PAQUETE N° 01 EQUIPOS PARA  
CONSULTORIA DE OFTALMOLOGIA**



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

ANEXO 1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ITEM 1**

FICHA TECNICA	
CLAVE: D-398A	
DENOMINACION DEL EQUIPO: LUPA ANAESFÉRICA DE 20 DIOPTRIAS	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	LUPA PORTÁTIL
A02	CON SUPERFICIE ANTIREFLEJANTE
A03	MONTURA DE ALUMINIO
A04	DIAMETRO DE 50 MM O MAS
A05	PODER DE REFRACCION DE 20 DIOPTRIAS
<b>B</b>	<b>ACCESORIOS</b>
B01	ESTUCHE TALLADO ANESFERICO
B02	LENTE DE VIDRIO

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Walter José Benites Lloberga  
ESPECIALISTA ELECTROTECNICO  
CIP N° 238954



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

FICHA TECNICA	
CLAVE: D-419	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: AUTOKERATOREFRACTÓMETRO	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	SISTEMA COMPUTARIZADO DE DISEÑO COMPACTO.
A02	CAPACIDAD DE REALIZAR MEDIDAS DE REFRACCIÓN Y QUERATOMÉTRICAS.
A03	CON SISTEMA DE ENFOQUE Y DISPARO CON JOYSTICK DE CONTROL (PALANCA) O SISTEMA AUTOMÁTICO EQUIVALENTE.
A04	ALTURA REGULABLE DE MENTONERA.
A05	PANTALLA PARA VISUALIZACIÓN DE DATOS E IMÁGENES: MAYOR O IGUAL A 5.5 PULGADAS.
A06	SELECCIÓN Y/O PROGRAMACIÓN PARA MODO DE TRABAJO AUTOMÁTICO O MANUAL.
A07	CON CALCULO DE PROMEDIO DE LECTURA PARA CADA OJO.
A08	OBJETIVO DE FIJACIÓN (FIXATION TARGET) PARA ENFOQUE DE VISIÓN DEL PACIENTE.
A09	PARA MEDICIÓN CON LENTE INTRAOCULAR.
A10	MEDIDA DE DISTANCIA INTERPUPILAR: POR LO MENOS HASTA 85 MM.
A11	AL MENOS TRES (03) VALORES DE DISTANCIA AL VERTICE (VERTEX DISTANCE, VD): 0.00, 12.00MM; 13.50MM O 13.75MM
A12	IMPRESORA INCORPORADA
A13	INTERFAZ DE SALIDA RS-232, COMO MÍNIMO
<b>B</b>	<b>REFRACTOMETRO</b>
B01	RANGO DE MEDIDA DE HIPERMETROPIA: DESDE 0 HASTA + 20D O MÁS
B02	RANGO DE MEDIDA DE MIOPIA: DESDE -25D O MENOS HASTA 0
B03	RANGO DE MEDIDA DE ASTIGMATISMO: DESDE -10D O MENOS HASTA +10D O MAS.
B04	PASO DE MEDIDAS: 0.12D O MENOR
B05	DIÁMETRO DE PUPILA PARA MEDICIÓN: POR LO MENOS DESDE 2MM
B06	RANGO DE EJES: DESDE 1° O MENOS HASTA 180° O MÁS (PASOS DE 1°)
<b>C</b>	<b>KERATOMETRO</b>
C01	RANGO DE RADIO DE CURVATURA CORNEAL: DESDE 5MM O MENOS HASTA 10MM O MÁS
C02	PASO DE MEDIDA DE RADIO CORNEAL: 0.01 MM O MENOR
C03	RANGO DE REFRACCIÓN CORNEAL: DESDE 35D O MENOS HASTA 65D O MAS
C04	PASO DE MEDIDA DE FREACCIÓN CORNEAL: 0.12D O MENOR
<b>D</b>	<b>ACCESORIOS</b>
D01	MESA PORTAEQUIPO DE ALTURA REGULABLE ELECTRICAMENTE
D02	ELEMENTO PARA VERIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO (OJO DE PRUEBA PATRÓN)
D03	FUNDA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO
D04	UN (01) UPS "ONLINE" DE DOBLE CONVERSIÓN AC/DC Y TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO INTERNO A LA SALIDA DEL VOLTAJE DE ENTRADA: 220V ± 10% O MAYOR, VOLTAJE DE SALIDA: 220V ±3% O MENOR, CAPACIDAD DE POTENCIA EN SALIDA 25% O MÁS POR ENCIMA DE LA POTENCIA TOTAL DEL EQUIPO, AUTONOMÍA DE BATERÍA MÍNIMO 10 MINUTOS A CARGA MÁXIMA.
D05	DIEZ (10) ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORA COMO MÍNIMO
<b>E</b>	<b>REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b>
E01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Jesús Torres Llerena  
 ESPECIALISTA EN ELECTRONICO  
 CIP N° 228854



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

FICHA TECNICA	
CLAVE: D-48	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: ECOGRAFO OFTALMOLOGICO	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	MODELO DE SOBREMESA
A02	MONITOR A COLOR CON PANTALLA DE 15" COMO MINIMO
A03	CON AL MENOS 256 TONALIDADES DE GRISES
A04	QUE PERMITA EL INGRESO DE DATOS AL PACIENTE
A05	PROGRAMAS PERSONALIZADOS CONFIGURABLES
A06	CAPACIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS E IMÁGENES A UNA PC
<b>B</b>	<b>MODOS DE OPERACIÓN</b>
<b>MODO A: BIOMÉTRICA Y DIAGNÓSTICO ESTANDARIZADO</b>	
B01	CON SISTEMA DE FIJACIÓN EXTERNO O INTERNO DE LUZ LED O LÁSER
B02	ALMACENAMIENTO MÍNIMO 10 TOMAS (SCANS) POR OJO
B03	RESOLUCIÓN MENOR O IGUAL A 0.04 MM
B04	MEDIDA DE LONGITUD AXIAL, PROFUNDIDAD DE CÁMARA ANTERIOR, GRUESO DELLENTE, LONGITUD DEL CUERPO VITREO
B05	PROGRAMAS PRE-DETERMINADOS DE LIO: HOLLADAY, SRK-T, HAIGIS, HÖFFER-Q
<b>MODO B</b>	
B06	ANGULO DE EXPLORACIÓN: MAYOR O IGUAL A 50°
B07	MAXIMA PROFUNDIDAD DE EXPLORACIÓN: MAYOR O IGUAL A 35 MM
B08	GANANCIA VARIABLE: HASTA 90 DB O MÁS
B09	DOS (02) NIVELES DE ZOOM COMO MINIMO
B10	CURVAS DE GANANCIA
<b>MODO UBM (BIOMICROSCOPIA ULTRASONICA)</b>	
B11	RESOLUCIÓN MENOR O IGUAL A 0.06 MM
B12	MÁXIMA PROFUNDIDAD DE EXPLORACIÓN: MAYOR O IGUAL A 7 MM
<b>MEDICIONES</b>	
B13	MEDIDA DE DISTANCIAS Y ÁREAS
<b>C</b>	<b>COMPONENTES</b>
<b>TRANSDUCTORES</b>	
C01	UN TRANSDUCTOR PARA MODO ESTANDARIZADO CON FRECUENCIA DE TRABAJO DE 8 MHZ +/- 2 MHZ PARA DIAGNÓSTICO TISULAR (DIAGNÓSTICO DE TUMORES)
C02	UN (01) TRANSDUCTOR A-SCAN CON FRECUENCIA DE TRABAJO DE 10 MHZ +/- 2MHZ
C03	UN (01) TRANSDUCTOR B-SCAN CON FRECUENCIA DE TRABAJO DE 10 MHZ +/- 2MHZ
C04	UN (01) TRANSDUCTOR PARA UBM CON FRECUENCIA DE TRABAJO MAYOR O IGUAL A 40 MHZ
C05	SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIDO CON LINEA A TIERRA, PRECISION DE VOLTAJE DE SALIDA MENOR O IGUAL A ± 5% Y POTENCIA SUPERIOR EN 25% O MÁS DE LA POTENCIA NOMINAL DEL EQUIPO INCLUYENDO PERIFERICOS.
<b>D</b>	<b>ACCESORIOS.</b>
D01	COCHE MÓVIL PARA EL EQUIPO
D02	VIDEO IMPRESORA BLANCO Y NEGRO, PARA FORMATO A6 CON RESOLUCION NO MENOR A 260DPI Y 256 NIVELES DE GRIS O IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA AL EQUIPO.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Walter Rojas Samiles / Arenda  
Especialista Técnico  
CIP N° 22854



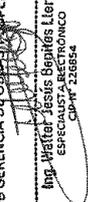
GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

D03	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR DE 600 DPI X 600 DPI COMO MÍNIMO, PARA FORMATO A4
D04	UN (01) PEDAL DE ACTIVACIÓN
D05	UN (01) UPS CON SISTEMA AC/DC/DC/AC (RECTIFICADOR/CHOPPER-BATERÍA/INVERSOR) Y TRANSFORMADOR DE BAJA IMPEDANCIA EN LA SALIDA, VOLTAJE DE ENTRADA 220V ±25%. VOLTAJE DE SALIDA: 220V ±5%, CAPACIDAD EN LA SALIDA: MAYOR O IGUAL AL 120% DE LA POTENCIA NOMINAL TOTAL DEL EQUIPO
D06	UN SIMULADOR DE MODO A
D07	TRES COPAS PARA ECOGRAFIA DE INMERSIÓN MODO A, DE DIFERENTES TAMAÑOS
D08	TRES COPAS PARA ECOGRAFIA DE INMERSIÓN MODO B, DE DIFERENTES TAMAÑOS
D09	QUINCE (15) FUNDAS PARA TRANSDUCTOR UBM
D10	DOS (02) PAQUETES DE TINTA (NEGRA/COLOR) PARA IMPRESORA A COLOR
<b>E</b>	<b>REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b>
E01	220V/60HZ CON TOLERANCIA SEGUN CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

  
Ing. Héctor Jesús Benítez Llerena  
ESPECIALISTA ELECTRONICO  
CIPM° 228854



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Jesús Benites Llerena  
 ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
 CIP N° 26854

FICHA TÉCNICA	
CLAVE: M-125	
DENOMINACION DEL EQUIPO: UNIDAD OFTALMOLÓGICA	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	BASE METÁLICA FIJA Y PESADA.
A02	PLATAFORMA DEL PACIENTE, CON SOMIER TAPIZADO CON (06) SECCIONES: CABECERA, ESPALDAR, ASIENTO, EXTENSIÓN DE PIERNAS Y APOYA BRAZOS
A03	CABECERA: SECCIÓN DESMONTABLE, CON UNA ESTRUCTURA FABRICADA CON PLANCHA DE ACERO LAC DE ¼" Y UNA PLATAFORMA FABRICADA CON MADERA LAMINADA DE 18MM DE ESPESOR, CON CAPAS DE ESPUMA POLIURETANO (PU) DE 2" + 1/2" DE ESPESOR Y FORRADA CON TAPIZ DE CUERO SINTÉTICO, LAVABLE Y DE GRAN ELASTICIDAD Y RESISTENCIA.
A04	ESPALDAR: ESTRUCTURA FABRICADA CON TUBO CUADRADO DE ACERO LAF DE 1"X2.0MM DE ESPESOR. PLATAFORMA CON UNA BASE DE MADERA LAMINADA DE 18MM DE ESPESOR, CON CAPAS DE ESPUMA POLIURETANO (PU) DE 2" + 1/2" DE ESPESOR Y FORRADA CON TAPIZ DE CUERO SINTÉTICO, LAVABLE Y DE GRAN ELASTICIDAD Y RESISTENCIA
A05	ASIENTO: CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE EL ESPALDAR
A06	EXTENSIÓN DE PIERNAS: CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE EL ESPALDAR.
A07	APOYA BRAZOS: FABRICADOS CON TUBO DE ACERO LAF DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 2"X1"X1.5MM DE ESPESOR Y PLATAFORMAS FABRICADAS CON MADERA LAMINADA DE 18MM DE ESPESOR, CON ESPUMA POLIURETANO (PU) DE 2" DE ESPESOR Y FORRADA CON TAPIZ DE CUERO SINTÉTICO, LAVABLE Y DE GRAN ELASTICIDAD Y RESISTENCIA.
A08	APOYA PÍES: FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA DE TUBO DE ACERO LAF DE SECCIÓN CUADRADA DE ¾"X1.5MM DE ESPESOR, PLATAFORMA CON MADERA LAMINA DE 18MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN LA PARTE SUPERIOR CON UN MATERIAL ANTIDESLIZANTE (PISO BUS) Y EN LA PARTE INFERIOR CON PLÁSTICO LAMINADO Y TAPACANTO DE PLÁSTICO GUESO.
<b>B</b>	<b>MOVIMIENTOS</b>
B01	CON CONTROL REMOTO ALÁMBRICO DE (08) BOTONES.
B02	MOVIMIENTO ASCENDENTE Y DESCENDENTE (HI-LOW), ALTURA VARIABLE DESDE 570 HASTA 990MM.
B03	MOVIMIENTO DEL ESPALDAR (FOWLER), CON INCLINACIÓN REGULABLE DESDE 0° HASTA 70°.
<b>C</b>	<b>CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS</b>
C01	BANDEJA DESLIZANTE.
C02	REGULABLE EN ALTURA MEDIANTE MOTORIZACIÓN ELÉCTRICA.
C03	BRAZO DE MAS DE DOS ARTICULACIONES PARA ANCLAR UN FOROPTERO
C04	CAJÓN PARA CAJA DE PRUEBAS.
C05	MUEBLE AUXILIAR CON UN CAJÓN PARA ACCESORIOS.
C06	PANEL ELECTRÓNICO DE CONTROL.
C07	ASIENTO: 21 ½ "DE ANCHO POR 15" DE PROFUNDIDAD MÍNIMOS.
C08	ALTURA BAJA DE LA BASE: 21 ½ "BAJADO Y 32 ½" LEVANTADO.
C09	POSIBILIDAD DE ADAPTAR UNA SILLA DE RUEDAS
C10	CAPACIDAD PARA UN EQUIPO DE SOBREMESA (LAMPARA DE HENDIDURA) QUE SEA ARTICULABLE HASTA 90°



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

C11	BRAZO O BANDEJA PARA PROYECTO DE OPTOTIPOS
C12	REPOSAPIES GRANDE CON BISAGRAS
C13	RECLINACION HASTA 40°
C14	INTERRUPTOR DE PEDAL CON CABLE AL SILLON
C15	ACCESO POR AMBOS LADOS DE LA SILLA
D	<b>DIMENSIONES APROXIMADAS</b>
D02	ANCHO TOTAL 870MM
D01	LARGO TOTAL 1900MM
E	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>
E01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Walter Jesús Cordero Torres  
RESPONSABLE DEL PROCESO  
CIP N° 226854



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

FICHA TECNICA	
CLAVE: D-49	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: OFTALMORETINOSCOPIO	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
<b>A</b>	<b>PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS</b>
A01	UN (01) CABEZAL DE OFTALMOLOGIA CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN
A02	UN (01) MANGO PARA OFTALMOLOGIA GRANDE O MEDIANO CON CONTENEDOR DE BATERIAS RECARGABLES ESTÁNDAR
A03	DOS (02) LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN PARA OFTALMOSCOPIO. UNA PRINCIPAL Y OTRA DE REPUESTO
A04	UN (01) CARGADOR DE BATERIAS APTO PARA TRABAJO A 220 VOLTIOS (PUEDE SER INTEGRADO EN EL MANGO).
A05	UN (01) ESTUCHE PORTA-EQUIPO.
A06	UN (01) CABEZAL PARA EXÁMENES RETINOSCOPICOS DE FRANJA Y DE MANCHA, CON SISTEMADE ILUMINACIÓN DE TIPO LED O HALÓGENO
A07	UN (01) MANGO DE RETINOSCOPIO GRANDE O MEDIANO PARA BATERIA RECARGABLE ESTÁNDAR PARA RETINOSCOPIO
A08	UNA (01) BATERIA RECARGABLE PARA MANGO DE RETINOSCOPIO DE 3.5 VOLTIOS DC.
A09	UNA (01) TARJETAS DE FIJACIÓN PARA RETINOSCOPIA DINÁMICA COMO MÍNIMO.
A10	DOS (02) LÁMPARAS LED O HALÓGENAS DE ALIMENTACIÓN DE 3.5 VOLTIOS, PARA RETINOSCOPIA DE FRANJA. UNA PRINCIPAL Y OTRA DE REPUESTO
A11	DOS (02) LÁMPARAS LED O HALÓGENAS PARA RETINOSCOPIA DE MANCHA. UNA PRINCIPAL Y OTRA DE REPUESTO.
A12	UNA (01) BATERIA RECARGABLE ADICIONAL DE REPUESTO.
A13	UN (01) ADAPTADOR, CARGADOR DE 220 VAC, 60 HZ A 3.5 VOLTIOS PARA CARGA DE BATERIA RECARGABLE.
A14	UN (01) ESTUCHE PORTA EQUIPO
<b>CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS</b>	
A15	FUENTE DE ILUMINACIÓN HALÓGENA O LED DE ALTO RENDIMIENTO Y BRILLO.
A16	COMPENSACIÓN DE REFRACCIÓN CON BANCO DE LENTES EN AL MENOS 28 DIOPTRÍAS DIFERENTES (SIN COMBINACIÓN DE LENTES).
A17	APERTURA PARA ILUMINACIÓN DE HENDIDURA Y DE FIJACIÓN
A18	FILTRO PARA ILUMINACIÓN LIBRE DE ROJO (FILTRO VERDE) Y PARA USO DE FLUORESCENCIA (FILTRO AZUL COBALTO).
A19	BANCO DE DIAFRAGMAS PARA USO EN PUPILAS PEQUEÑAS Y DILATADAS
A20	MANGO CON CONTROL DE NIVEL DE ILUMINACIÓN, A 3.5 VOLTIOS, CON BATERIA RECARGABLE INCLUIDA.
A21	CON SISTEMA DE ENFOQUE Y ROTACIÓN DE RETÍCULO.
A22	CON SISTEMA DE FILTRADO DE POLARIZACIÓN
A23	SISTEMA DE ILUMINACIÓN POR LÁMPARA LED O HALÓGENA DE 3.5 VOLTIOS, DE ALTO BRILLO Y RENDIMIENTO
A24	MANGO CON CONTROL DE ILUMINACIÓN, DESMONTABLE.
A25	CON SISTEMA DE ENFOQUE EXTERNO
A26	CON SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA EL POLVO.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Víctor Hugo Benítez Llorens

ESPECIALISTA EN ADQUISICIÓN

CIP N° 226954



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

B	FUENTE DE ENERGIA
B01	BATERIA RECARGABLE
B02	ESTUCHE RIGIDO
B03	SUMINISTRO ELÉCTRICO MONOFÁSICO, 220VAC, 60 HZ Y CONECTADO A SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

  
Ing. Walter Leizaola  
Especialista en Electrónica  
CIP N° 23866



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

FICHA TÉCNICA	
<b>CLAVE: EX47</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: FOROPTERO</b>	
<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
A	DESCRIPCIÓN
A01	FOROPTERO PARA ANCLARSE AL SILLON PARA EXAMENES DE OFTALMOLOGIA
A02	POTENCIA DE ESFERA: INTERVALO: +27.00D (en pasos de 0.25D / 3.00D)
A03	POTENCIA DE CILINDRO: INTERVALO: +800D a -800D (en pasos de 0.25D/1.00D)
A04	EJE DE CILINDRO: 360° (ESCALA DOBLE 0-360°)
	CILINDRO CRUZADO: +/- 0.25D
	FORIAS Y VERGENCIAS: 0 A 20
A05	DISTANCIA PUPILAR: 50-75MM EN INTERVALOS DE 1MM
A06	EJE DEL ASTIGMATISMO: 0° A 180° (en pasos de 1° / 5° / 15°)
B	LENTES AUXILIARES:
B01	"0" OCULAR ABIERTO
B02	"R" LENTE DE RETINOSCOPIA (OJO IZQUIERDO)
B03	"P" FILTRO POLARIZADO
B04	"WMV" MADDOX BLANCO VERTICAL (OJO IZQUIERDO)
B05	"WMH" MADDOX BLANCO HORIZONTAL (OJO IZQUIERDO)
B06	"RMV" MADDOX ROJO VERTICAL (OJO DERECHO)
B07	"RMH" MADDOX ROJO HORIZONTAL (OJO DERECHO)
B08	"GL" FILTRO VERDE (OJO IZQUIERDO)
B09	"RL" FILTRO ROJO (OJO DERECHO)
B10	"+12" +0.12D LENTE ESFÉRICA
B11	"PH" AGUJERO ESTENOPEICO
B12	"10L" PRISMA DE 10 DIOPTRIAS BASE INTERNA (OJO IZQUIERDO)
B13	"6DU" PRISMA DE 6 DIOPTRIAS BASE ARRIBA (OJO DERECHO)
B14	"+/- .50" CILINDRO CRUZADO FIJO DE +/-0.50D
B15	"OC" OCLUSOR
C	ACCESORIOS
C01	UN PAR DE LENTES DE CILINDRO NEGATIVO DE -0.12D Y DE -2.00
C02	PANTALLA DE PROYECCION DE OPTOTIPOS
C03	MONTURA DE PRUEBA ADULTOS
C04	MONTURA DE PRUEBA NIÑOS
D	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
D01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGUN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Walter Segura Martínez Llerena  
ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
CIP N° 32584



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

FICHA TECNICA	
CLAVE: D-421A	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: LAMPARA DE HENDIDURA CON TONÓMETRO DE APLANACIÓN	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	SISTEMA DE APLANACIÓN OFTALMOLÓGICA EXCLUSIVAMENTE
<b>B</b>	<b>COMPONENTES</b>
B01	TUBO DE OBSERVACIÓN BINOCULAR RECTO
B02	TAMBOR DE OBJETIVOS AL MENOS CON CINCO (05) PASOS/NIVELES
B03	OCULARES 10X O 12.5X, INCLINADOS POR LO MENOS 15° DE LA HORIZONTAL MEDIANTE UN ADAPTADOR O MECANISMO AJUSTABLE, PROPIOS DEL FABRICANTE
B04	CON AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR POR LO MENOS HASTA 75 MM. Y RANGO DE COMPENSACIÓN DIÓPTRICA NO MENOR A ±5D
B05	MAGNIFICACIÓN TOTAL DENTRO DE LOS RANGOS DE 6X ±1X 10X ±1X 16X ± 1X Y 25X ± 1X
B06	FILTRO AMARILLO O AMBAR
<b>SISTEMA DE ILUMINACIÓN</b>	
B07	ILUMINACIÓN POR LUZ LED
B08	RANGO MÍNIMO VARIABLE DEL ANCHO DEL HAZ DE HENDIDURA DE 0 HASTA 12 MM O MÁS
B09	RANGO MÍNIMO VARIABLE DE LA LONGITUD DE LA HENDIDURA DE 1 MM O MENOS HASTA 12 MM O MÁS
B10	MÍNIMO SEIS (06) DIAFRAGMAS ABERTURAS O CONTORL GRADUAL
B11	CON CONTROL DE NIVEL DE ILUMINACIÓN
B12	LUZ DE FIJACIÓN FÁCILMENTE POSICIONABLE
B13	CON AL MENOS TRES FILTROS LIBRE DE ROJO, DENSIDAD NEUTRAL/GRIS Y AZUL COBALTO
B14	RANGO MÍNIMO DEL ÁNGULO DE ROTACIÓN DEL HAZ DE HENDIDURA ±90° O DE 0° A 180°
B15	INCLINACIÓN DE LUZ DE HENDIDURA POR LO MENOS HASTA 20°
<b>MECÁNICA</b>	
B16	CON BASE DE DESPLAZAMIENTO PARA EL EQUIPO Y MENTONERA PARA APOYO DE PACIENTE
B17	MOVIMIENBTO VERTICAL Y HORIZONTAL (XY) ACCIONADO MEDIANTE JOYSTICK DE CONTROL OMNIDIRECCIONAL
B18	RANGO DEL MOVIMIENTO LONGITUDINAL: POR LO MENOS HASTA 90 MM
B19	RANGO DEL MOVIMIENTO VERTICAL: POR LO MENOS HASTA 30 MM
B20	RANGO DEL MOVIMIENTO LATERAL: POR LO MENOS HASTA 100 MM
B21	RANGO DE AJUSTE FINO MEDIANTE JOYSTICK: POR LO MENOS HASTA 12 MM
B22	RANGO DE AJUSTE DE LA ALTURA DE LA MENTONERA: POR LO MENOS HASTA 55 MM
<b>ACCESORIOS</b>	
<b>C</b>	<b>PERIFÉRICOS/ADITAMIENTOS</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Jesús Benites Llerena  
 ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
 C# 206854



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

C01	TONÓMETRO DE APLANACIÓN ADAPTADO A LA LÁMPARA DE HENDIDURA (CON SOPORTE TIPO BRAZO GIRATORIO), RECOMENDADO POR EL FABRICANTE. RANGO MÍNIMO DE MEDIDA: DE 0 A 78 MMHG
C02	MESA DE ACCIONAMIENTO ELÉCTRICO APTA PARA CONTENER EL EQUIPO (RECOMENDADA POR EL FABRICANTE) QUE PERMITA EL ACCESO A SILLA DE RUEDAS, ERGONÓMICO, LARGO NOMENOR DE 850 MM Y ANCHO NO MAYOR A 500 MM
C03	VARILLA DE CALIBRACIÓN
C04	LENTE DE GOLDMAN (3 ESPEJOS)
C05	LUPAS DE CRISTAL ASFÉRICAS DE 78D Y 90D
C06	SIETE (07) PRISMAS (TIPS) PARA EL TONÓMETRO DE APLANACIÓN INDICADO EN EL PUNTO C01, REUTILIZABLES
C07	FUNDAS PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO
C08	UN (01) UPS CON SISTEMA AC/DC/DC/AC (RECTIFICADOR/CHOPPER-BATERÍA/INVERSOR) Y TRANSFORMADOR DE BAJA IMPEDANCIA EN LA SALIDA, VOLTAJE DE ENTRADA DE 220V ± 25%, VOLTAJE DE SALIDA: 220 ± 5%, CAPACIDAD EN LA SALIDA: MAYOR O IGUAL AL 120% DE LA POTENCIA NOMINAL TOTAL DEL EQUIPO
	<b>INSUMOS/CONSUMIBLES</b>
C09	UNA LÁMPARA DE REPUESTO LED
D	<b>REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA</b>
D01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Fig. Walter Ramos Torres Llerena  
INGENIERO EN ELECTRICIDAD  
CP N° 220984



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

FICHA TECNICA	
<b>CLAVE: EX-9</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: LENSOMETRO DIGITAL CON UVEOMETRO CON MESA BALANCEADA</b>	
<b>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS</b>	
	<b>MESA BALANCEADA</b>
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	MESA DE MADERA Y/O MELAMINE REGULABLE EN ALTURA
A02	ACCIONAMIENTO ELECTRICO
A03	ALTURA MAXIMA DEL TABLERO 880 mm
A04	ALTURA MINIMA DEL TABLERO 660 mm
A05	CAPACIDAD MINIMA: 50 KGS
A06	PESO TOTAL DE LA MESA MAXIMO 23 Kgs
<b>B</b>	<b>REQUERIMIENTOS DE ENERGIA</b>
B01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).
B02	POSER EN LA BASE 2 A 3 TOMACORRIENTES CON TOMA A TIERRA
<b>C</b>	<b>LENSOMETRO</b>
C01	UNIDAD COMPACTA DE SOBREMESA
C02	COMPUTARIZADO O DIGITAL
C03	APAGADO AUTOMATICO EN CASO DE NO USAR EL EQUIPO
C04	PANTALLA TÁCTIL A COLOR
<b>D</b>	<b>RANGO DE MEDIDA</b>
D01	ESFERAS DE 0 A +- 25D (0.01/0.12/0.25D PASOS)
D02	CILINDROS de 0 a +- 9.99D (0.01/0.12/0.25D PASOS)
D03	EJES DE 0° A 180° (A PASOS DE 1°)
D04	ADICION DE 0 A 10D (A PASOS DE 0.01/0.12/0.25D
D05	RANGO DE MEDIDA PRISMATICA DE 0 A 10D O MAYOR CON PASOS MENORES O IGUALES A0.25D
D06	MEDICIÓN DE DIÁMETRO DEL LENTE HASTA 115 mm
<b>E</b>	<b>PARAMETROS DE OPERACIÓN Y/O MEDICION</b>
E01	SUJETADOR DE LENTES DE CONTACTO
E02	TRANSMISION ULTRAVIOLETA 0 A 100% (EN PASOS DE 1% / 5%)
E03	M EDICION AUTOMATICO PARA LENTES STANDARES, MULTIFOCALES Y PROGRESIVOS
E04	DIAMETRO DEL LENTE DE 5 A 100 mm
E05	RANGO DE MEDIDA DE DISTANCIA INTERPUPILAR de 50 a 90 MM
E06	CAPACIDAD DE TRABAJO E INTERCONEXION EN RED
E07	IMPRESORA TERMICA INCLUIDA
<b>F</b>	<b>ACCESORIOS</b>
F01	KIT DE MEDICION DE LENTES DE CONTACTO
F02	DIEZ EMPAQUES O ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESION

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Jesús Sembreros Llerena  
 ESPECIALISTA ELÉCTRICO  
 CIP N° 348894



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Walter Jesús Revilla Loayza  
ESPECIALISTA ELECTRONICO  
CIP N° 216884

FICHA TECNICA	
CLAVE: D-422	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: PROYECTOR DE OPTOTIPOS LCD	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	PARA USO DE PACIENTES LETRADOS, ILETRADOS Y NIÑOS
A02	DISTANCIA DE TRABAJO VARIABLE: DESDE 3.0 – 6-1 mts
A03	CON SISTEMA DE FILTROS: VERDE Y ROJO
A04	NUMERO DE OPTOTIPOS 30 ó MÁS
A05	SISTEMA CONTROLADO MEDIANTE CONTROL REMOTO (INFRARROJO)
A06	CAMBIO DE CARTA DE OPTOTIPO 1 CUADRO /0.003 SEG.
A07	LUZ HALÓGENA O LED 12 VOLTIOS 50W
A08	TAMAÑO DE LA PROYECCION 330 x 270 mm, DIÁMETRO 300mm
A09	CONTROL DE FOCO EN LA BOCA DE PROYECCION Y/O CONTROL REMOTO
A10	SISTEMA DE DESCONEXION AUTOMATICO
<b>B</b>	<b>ACCESORIOS</b>
B01	UN CABLE ELÉCTRICO
B02	UN PROTECTOR CONTRA POLVO
B03	UN CONTROL REMOTO
B04	BRAZO PARA SOPORTE EN PARED
B05	ECRAN O PANTALLA DE METAL POLARIZADA NO DESLUMBRANTE
<b>C</b>	<b>REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b>
C01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Walter Esteban Román Llerena  
ESPECIALISTA ELECTROBÁNCO  
CIP N° 234654

FICHA TECNICA	
CLAVE: D-51A	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: OFTALMOSCOPIO DIRECTO	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
<b>A</b>	<b>PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS</b>
A01	UN (01) CABEZAL DE OFTALMOLOGÍA CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN.
A02	UN (01) MANGO PARA OFTALMOLOGÍA GRANDE O MEDIANO CON CONTENEDOR DE BATERÍAS RECARGABLES ESTÁNDAR
A03	DOS (02) LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN PARA OFTALMOSCOPIO. UNA PRINCIPAL Y OTRA DE REPUESTO
A04	UN (01) CARGADOR DE BATERÍAS APTO PARA TRABAJO A 220 VOLTIOS (PUEDE SER INTEGRADO EN EL MANGO).
A05	UN (01) ESTUCHE PORTA-EQUIPO.
<b>CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS</b>	
A06	FUENTE DE ILUMINACIÓN HALÓGENA O LED DE ALTO RENDIMIENTO Y BRILLO
A07	COMPENSACIÓN DE REFRACCIÓN CON BANCO DE LENTES EN AL MENOS 28 DIOPTRÍAS DIFERENTES (SIN COMBINACIÓN DE LENTES).
A08	APERTURA PARA ILUMINACIÓN DE HENDIDURA Y DE FIJACIÓN
A09	FILTRO PARA ILUMINACIÓN LIBRE DE ROJO (FILTRO VERDE) Y PARA USO DE FLUORESCENCIA (FILTRO AZUL COBALTO)
A10	BANCO DE DIAFRAGMAS PARA USO EN PUPILAS PEQUEÑAS Y DILATADAS
A11	MANGO CON CONTROL DE NIVEL DE ILUMINACIÓN, A 3.5 VOLTIOS, CON BATERÍA RECARGABLE INCLUIDA
<b>B</b>	<b>FUENTE DE ENERGIA</b>
B01	SUMINISTRO ELÉCTRICO MONOFÁSICO, 220VAC, 60 HZ Y CONECTADO A SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

48  
49



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter Jesús Benites Llerena  
ESPECIALISTA TECNICO  
C.R. 25584

FICHA TECNICA	
CLAVE: D-51	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	PARA USO EXCLUSIVO EN OFTALMOLOGIA; EN FOTOCOAGULACION RETINAL, TRABECULOPLASTIA LASER, CICLOFOTOCOAGULACION TRANS ESCLERAL, RETINOPLAXIA TRANSECLERAL, MEDIANTE USO DE RAYOS LASER INFRAROJO
<b>B</b>	<b>MODULO DE COMANDO</b>
A02	UNIDAD COMPACTA Y LIGERA
A03	SISTEMA DE ENTREGA LASER PARA OFTALMOSCOPIO INDIRECTO
<b>C</b>	<b>GENERADOR LASER</b>
A05	ELEMENTO ACTIVO: DIODO LASER INFRAROJO
A06	LONGITUD DE ONDA: 810NM (INFRAROJO)
A07	POTENCIA DEL LASER: HASTA 2000 mW o MAYOR (VARIABLE)
A08	TIEMPO DE EXPOSICION: 0.02 A 2 SEG o RANGO MAYOR (VARIABLE)
A09	INTERVALO DE REPETICION DE DISPARO VARIABLE
A10	HAZ LASER DE PUNTERIA: LONGITUD DE ONDA ENTRE 600 Y 700 nm (POTENCIA VARIABLE)
A11	CON PEDAL DE ACCIONAMIENTO (DISPARO)
A12	VISUALIZACION DIGITAL DE POTENCIA SELECCIONADA Y DEL TIEMPO DE EXPOSICION(PANTALLA)
A13	CONTADOR DE DISPAROS
A14	BOTON DE APAGADO DE EMERGENCIA
A15	SISTEMA DE ENCENDIDO/APAGADO CON LLAVE DE SEGURIDAD
<b>B</b>	<b>OFTALMOSCOPIO INDIRECTO PARA LASER</b>
B01	CON ADAPTADOR PARA TRABAJO CON LASER
B02	ILUMINACION POR LAMPARA HALOGENA O LED, PREFERENTEMENTE LED
B03	CONTROL DE INTENSIDAD DE ILUMINACION REGULABLE
B04	ACCESORIOS DE FILTROS Y DIAFRAGMAS
B05	CON FILTRO DE PROTECCION PARA LASER DE 810 nm
B06	DOS LENTES (LUPAS) DE 20 Y 28 DIOPTRIAS AMBAS CON CUBIERTA PARA LASER DIODO
B07	CON AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR DEL OPERADOR
B08	CINTA CRANEAL O SOPORTE ACOLCHADA, CASCO AJUSTABLE
<b>C</b>	<b>ACCESORIOS</b>
C01	MONITOR O PANTALLA CON SISTEMA DE VIDEO Y GRABACION HD CON DETENCION DE LA IMAGEN.
C02	CUATRO LENTES DE PROTECCION CONTRA LASER
<b>D</b>	<b>REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b>
D01	REQUERIMIENTO ELÉCTRICO DE 220 A 240 V / 50 – 60 Hz



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

FICHA TECNICA	
CLAVE: D-421	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: TONOMETRO DE SCHIOTZ	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
A01	ACERO QUIRURGICO INOXIDABLE
A02	ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE
A03	ESCALA GRADUADA DE FACIL LECTURA
A04	AGUJA INDICADORA DEL VALOR DE LA PRESION
A05	JUEGO DE PESAS DE 5.5GR; 7.5GR; 10 GR, EN ACERO INOXIDABLE PULIDO Y BRILLANTE
A06	DISPOSITIVO PARA REVICION DE CALIBARCION
A07	DISPOSITIVO PARA LIMPIEZA

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Walter Jesús Benfites Llerena  
INGENIERO EN ELECTRICIDAD  
CIP N° 23664



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

FIGHA TECNICA	
CLAVE: D-417	
DENOMINACION DEL EQUIPO: SILLA QUIRURGICA OFTALMOLOGICA	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	BASE METÁLICA FIJA Y PESADA.
A02	PLATAFORMA DEL PACIENTE, CON SOMIER TAPIZADO CON (06) SECCIONES: CABECERA, ESPALDAR, ASIENTO, EXTENSIÓN DE PIERNAS Y APOYA BRAZOS
A03	CABECERA: SECCIÓN DESMONTABLE, CON UNA ESTRUCTURA FABRICADA CON PLANCHA DE ACERO LAC DE ¼" Y UNA PLATAFORMA FABRICADA CON MADERA LAMINADA DE 18MM DE ESPESOR, CON CAPAS DE ESPUMA POLIURETANO (PU) DE 2" + 1/2" DE ESPESOR Y FORRADA CON TAPIZ DE CUERO SINTÉTICO, LAVABLE Y DE GRAN ELASTICIDAD Y RESISTENCIA.
A04	ESPALDAR: ESTRUCTURA FABRICADA CON TUBO CUADRADO DE ACERO LAF DE 1"X2.0MM DE ESPESOR. PLATAFORMA CON UNA BASE DE MADERA LAMINADA DE 18MM DE ESPESOR, CON CAPAS DE ESPUMA POLIURETANO (PU) DE 2" + 1/2" DE ESPESOR Y FORRADA CON TAPIZ DE CUERO SINTÉTICO, LAVABLE Y DE GRAN ELASTICIDAD Y RESISTENCIA
A05	ASIENTO: CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE EL ESPALDAR
A06	EXTENSIÓN DE PIERNAS: CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE EL ESPALDAR.
A07	APOYA BRAZOS: FABRICADOS CON TUBO DE ACERO LAF DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 2"X1"X1.5MM DE ESPESOR Y PLATAFORMAS FABRICADAS CON MADERA LAMINADA DE 18MM DE ESPESOR, CON ESPUMA POLIURETANO (PU) DE 2" DE ESPESOR Y FORRADA CON TAPIZ DE CUERO SINTÉTICO, LAVABLE Y DE GRAN ELASTICIDAD Y RESISTENCIA.
A08	APOYA PIES: FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA DE TUBO DE ACERO LAF DE SECCIÓN CUADRADA DE ¾"X1.5MM DE ESPESOR, PLATAFORMA CON MADERA LAMINA DE 18MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN LA PARTE SUPERIOR CON UN MATERIAL ANTIDESLIZANTE (PISO BUS) Y EN LA PARTE INFERIOR CON PLÁSTICO LAMINADO Y TAPACANTO DE PLÁSTICO GRUESO.
<b>B</b>	<b>MOVIMIENTOS</b>
B01	CON CONTROL REMOTO ALÁMBRICO DE (08) BOTONES.
B02	MOVIMIENTO ASCENDENTE Y DESCENDENTE (HI-LOW), ALTURA VARIABLE DESDE 570 HASTA 990MM.
B03	MOVIMIENTO DEL ESPALDAR (FOWLER), CON INCLINACIÓN REGULABLE DESDE 0° HASTA 70°.
<b>C</b>	<b>DIMENSIONES APROXIMADAS</b>
C01	ANCHO TOTAL 870MM
C02	LARGO TOTAL 1900MM
<b>D</b>	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>
D01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Inp. Víctor Jesús Bentes Llerena  
ESPECIALISTA ELECTRONICO  
CIPN° 23851



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

FICHA TECNICA	
CLAVE: EX-10	
DENOMINACION DEL EQUIPO: EXOFTALMOMETRO	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	EXOFTALMÓMETRO DE PRISMAS,
A02	CON ESCALA MILIMÉTRICA,
A03	CON CORRECCIÓN DE PARALELAJE.
A04	PARA DETERMINAR PROTUBERANCIAS.
A05	DE MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE.
<b>B</b>	<b>PRISMAS</b>
B01	PRISMA VERTICAL B-14,
B02	PRISMA HORIZONTAL B-15,
B03	PRISMA 5-16,
B04	PRISMA 5-22.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
  
Ing. Walter Jesús Benítez Lerena  
ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
CIP N° 226894



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

FICHA TECNICA	
CLAVE: EX-31	
DENOMINACION DEL EQUIPO: PRISMA PARA MEDIR FORIAS	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	TIPO ROTATORIO
A02	CON AUMENTOS DE UNA DIOPTRÍA EN EL RANGO DE 1 A 5 Y DE CINCO DIOPTRÍAS EN EL RANGO DE 5 A 50.

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Walter Andrés Domínguez Llerena  
ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
CP N° 520854

**ITEM PAQUETE N° 02 EQUIPOS TRATAMIENTO  
OFTALMOLOGICO**



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**ITEM 2**

FICHA TECNICA	
CLAVE: EX-3	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: YAG LASER	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	LASER DE USO EXCLUSIVO EN OFTALMOLOGÍA
<b>B</b>	<b>COMPONENTES</b>
	<b>MÓDULO DE COMANDO</b>
B01	UNIDAD COMPACTA
B02	CON SISTEMA DE ENTREGA LÁSER PARA LÁMPARA DE HENDIDURA INTEGRADA, SISTEMA APTO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS LÁSER DE TRATAMIENTO DE CATARATA Y GLAUCOMA COMO FOTODISRUCCIÓN, CAPSULOTOMIA, IRIDECTOMIA
	<b>GENERADOR LÁSER</b>
B03	ELEMENTO ACTIVO: NEODIMIO; YTRIUM ALUMINIUM GARNET (ND; YAG)
B04	LONGITUD DE ONDA: 1064 NM +/- 2% (INFRARROJO)
B05	RANGO DE ENERGÍA DE PULSO SIMPLE: 0.5 – 10 MJ O RANGO MAYOR
B06	ESTRUCTURA MODO FUNDAMENTAL O GAUSSIANO O SUPERGAUSSIANO
B07	MODO RÁFAGA (BURST): 2 O 3 PULSOS POR DISPARO (SELECCIONABLES)
B08	TASA DE REPETICIÓN EN PULSO SIMPLE: 3 HZ O MENOR
B09	TASA DE REPETICIÓN EN RÁFAGA (BURST): 1.5 HZ O MENOR
B10	DURACIÓN DE PULSO: 7 NS O MENOS
B11	ÁNGULO DE CONO: 16° O MENOR
B12	HAZ LÁSER D EPUNTERÍA: LONGITUD DE ONDA ENTRE 600 NM Y 700 NM (POTENCIA VARIABLE)
B13	CON JOYSTICK Y/O PEDAL DE ACCIONAMIENTO (DISPARO)
B14	VISUALIZACIÓN DIGITAL DE ENERGÍA SELECCIONADA Y CONTADOR DE DISPAROS (DISPLAY O PANTALLA)
B15	BOTÓN DE APAGADO DE EMERGENCIA
B16	SISTEMA DE ENECENDIDO/APAGADO CON LLAVE DE SEGURIDAD
	<b>LAMPARA DE HENDIDURA</b>
B17	SISTEMA BINOCULAR CON DISTANCIA INTERPUPILAR VARIABLE Y COMPENSACIÓN DIÓPTRICA
B18	ADAPTADO COMPLETAMENTE PARA EL TRABAJO CON LÁSER
B19	SPOT SIZE (ÁREA EN BLANCO): 15 µM (MICRÓMETROS) O MENOS
B20	MAGNIFICACIÓN: MÍNIMOCINCO (05) AUMENTOS CON CAMBIO POR MEDIO DE TAMBOR DE LENTES OBJETIVO
B21	SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON LUZ HALÓGENA O LUZ SUPERIOR (INCLUIDO LED)
B22	CON CONTROL DE NIVEL DE ILUMINACIÓN
B23	LUZ DE FIJACIÓN FÁCILMENTE POSICIONABLE
B24	CON FILTROS DE SEGURIDAD PARA LÁSER DE SEGÚN B04

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter Jesús Benites Llerena  
ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
CIP N° 218944



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

B25	MESA PORTAEQUIPO DE ALTURA VARIABLE ELÉCTRICAMENTE O ELECTROHIDRÁULICA, CON CAPACIDAD DE CONTENER ADECUADAMENTE EL GENERADOR LÁSER Y LA LÁMPARA DE HENDIDURA.
B26	CON MOVIMIENTOS GENERALES EN TODOS LOS EJES (X Y Z), MENTONERA DE ALTURA VARIABLE
<b>C</b>	<b>ACCESORIOS</b>
C01	SEIS (06) LÁMPARAS DE RESPUESTO PARA LÁMPARA DE HENDIDURA (EN CASO NO SEA DE TECNOLOGÍA LED)
C02	LENTES PARA TRABAJO CON YAG LÁSER: DOS (02) TIPO ABRAHAM PARA CAPSULOTOMIA, DOS (02) TIPO ABRAHAM PARA IRIDECTOMIA, DOS (02) TIPO GONIO PARA IRIDECTOMIA
C03	FUNDAS PARA PROTECCIÓN DE LA LÁMPARA DE HENDIDURA
C04	CUATRO (04) LENTES (GAFAS) DE PROTECCIÓN PARA LÁSER SEGÚN B04
C05	UN (01) ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE ESTADO SÓLIDO CON LINEA A TIERRA, VARIACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA MENOR O IGUAL A +/- 3% Y POTENCIA SUPERIOR EN 25% O MÁS DE LA POTENCIA NOMINAL DEL EQUIPO
<b>D</b>	<b>REQUERIMIENTO ELECTRICO</b>
D01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Walter Jesús Benites Llerena  
ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
CIP N° 236854

## **ITEM PAQUETE N° 03 EQUIPOS DIAGNOSTICOS OFTALMOLOGICO**



GERENCIA REGIONAL DE  
 INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
 SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**ITEM 3**

FICHA TECNICA	
CLAVE: D-45	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
<b>A</b>	<b>GENERAL</b>
A01	MEDIDA Y PROCESAMIENTO DE DATOS MEDIANTE SISTEMA COMPUTARIZADO.
<b>B</b>	<b>COMPONENTES</b>
<b>CUPULA Y SISTEMA DE COMPUTO</b>	
B01	MODELO COMPACTO DE ULTIMA GENERACION (HARDWARE Y SOFTWARE )
B02	SISTEMA COMPUTARIZADO CON ALMACENAMIENTO DE DATOS MEDIANTE DISCO DURO INTERNO (160 GB O MÁS) O ALMACENAMIENTO EXTERNO DE 1 TB O MÁS.
B03	IMPRESORA LASER, PARA IMPRESIÓN DE RESULTADOS.
B04	SOFTWARE COMPLETO PARA ANALISIS DE EXAMENES DE PERIMETRIA, CAMPO PERIFERICO Y CAMPO CENTRAL DE TODO TIPO DE PACIENTES CON PAQUETES ESTADÍSTICOS COMPLETOS
B05	ESTANDARES DE GOLDMAN: TAMAÑO I, II, III, IV y V, CON NIVELES DE INTENSIDAD DE ESTIMULO AL MENOS DE 1A HASTA 4E
B06	DURACION DE ESTIMULO 200 ms COMO MÍNIMO
B07	ILUMINACION DE FONDO: AL MENOS ESTANDAR DE GOLDMAN (31.5 ASB APROX.)
B08	SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO DE FIJACION DE PACIENTE.
B09	MANEJO SIMPLIFICADO
B10	SOFTWARE DE ANALISIS PROGRESIVO DE GLAUCOMA (GPA) O EQUIVALENTE
B11	SISTEMA SEGUIDOR DE MIRADA
B12	MEDIDOR DE PUPILA AUTOMÁTICO
<b>EXÁMENES</b>	
B13	PARA TODO TIPO DE EXÁMENES DE CAMPO VISUAL PERIMÉTRICO Y CENTRAL
B14	PERMITIR PRUEBAS DE CAMPO VISUAL 90° SEXAGESIMALES O MAYOR, MEDIDO DESDE EL CENTRO DEL PLANO HORIZONTAL
B15	CON SISTEMA DE EXÁMENES ESTÁTICOS Y CINÉTICOS COMPLETOS.
B16	EXAMENES PARA DIAGNÓSTICO DE GLAUCOMA, ENFERMEDADES RETINALES, NEUROLÓGICOS, PÉRDIDA DE VISIÓN CENTRAL, PÉRDIDA DE VISIÓN PERIFÉRICA, MACULOPATÍAS Y OTROS TEST
B17	EXAMEN BLANCO/BLANCO, AZUL/AMARILLO
B18	ESTRATEGIAS UTILIZADAS PARA EXAMENES RAPIDOS Y EXAMENES COMPLETOS DE UMBRAL
B19	DATOS ANALIZADOS EN FUNCION DE EDAD, UMBRAL, AREA DE CAMPO VISUAL Y CUANTIFICACION DEL DEFECTO
B20	EXÁMENES 24-2, 30-2, 10-2 MÁCULA 60-4 O EQUIVALENTE
B21	VALORES ESTADÍSTICOS: GHT, MD, PSD, GPA O EQUIVALENTES
B22	CON SISTEMA DE EXAMENES ESTATICO: GHT, MD, GPA, SITA-SWAP O EQUIVALENTES
<b>SISTEMA DE PRESENTACION DE DATOS</b>	
B23	REPRESENTACION GRAFICA EN ESCALA DE GRISES (MULTINIVEL)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Jesús Benites Llerena  
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD  
 CIP N° 23884



GOBIERNO REGIONAL  
**HUANUCO**  
*Nuestro compromiso es cambio*

GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

B24	REPRESENTACION GRAFICA EN DECIBELIOS (dB)
B25	PARAMETROS: DESVIACION, PORCENTAJES, INDICES GLOBALES Y CORRECCION.
B26	DATOS DEL EXAMEN (TIPO DE PRUEBA) Y DEL PACIENTE (NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO)
B27	PANTALLA O MONITOR DE VISUALIZACION DE EXAMEN Y OJO DE PACIENTE.
B28	BASE DE DATOS NORMALIZADA A NIVEL MUNDIAL Y RESULTADOS UNIVERSALMENTE COMPATIBLES
B29	TODOS LOS SOFTWARE ISNTALADOS DEBERÁN CONTAR CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS
<b>C</b>	<b>ACCESORIOS</b>
C01	MESA ELECTRICA PORTAEQUIPO DE ALTURA VARIABLE DEL MISMO FABRICANTE DEL PERIMETRO QUE PERMITA EL EXAMEN DE PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS
C02	FUNDAS PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO.
C03	DOS (02) LAMPARAS DE REPUESTO PARA ILUMINACION DE BLANCO (ESTIMULO)
C04	DOS (04) PACK PARA FUNCIONAMIENTO Y USO DE IMPRESORA.
C05	UN (01) TECLADO EXTERNO COMPATIBLE
C06	UN (01) MOUSE EXTERNO COMPATIBLE
C07	UN (01) PULSADOR PARA PACIENTE
C08	UN (01) UPS CON CAPACIDAD EN LA SALIDA MAYOR O IGUAL AL 120% DE LA POTENCIA NOMINAL TOTAL DEL EQUIPO (CARGA TOTAL INCLUYENDO PERIFÉRICOS)
C09	ADITAMIENTOS PARA CONTENER CÓMODAMENTE AL PACIENTE COMO: APOYA FRENTE, MENTONERA CONFORTABLE, PORTA LENTE, SILLA ADECUADA PARA EXÁMENES DE FÁCIL VARIACIÓN DE ALTURA, ETC.
<b>D</b>	<b>REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b>
D01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Walter Jesús Benites Llerena  
ESPECIALISTA EN ELECTROINGENIERO  
CIP Nº 28854



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

FICHA TECNICA	
<b>CLAVE: EX-12</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: REGLA BIOMETRICA</b>	
<b>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS</b>	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	TOMA DE LECTURA SIN CONTACTO CON LA CORNEA
A02	MEDICION AUTOMATICA PULSANDO UN BOTON
A03	RECONOCIMIENTO AUTOMATICO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO
A04	INTERFAZ USUARIO GRAFICO NARRATIVA
A05	INTERFAZ PARA TRANSFERENCIA DE DATOS
A06	IMPRESIÓN DE RESULTADOS
A07	PUERTO RS 232 PARA COMUNICACIÓN EXTERNA.
A08	OPCION DE CONGELAMIENTO MANUAL Y/O AUTOMATICO
<b>B</b>	<b>RANGOS DE MEDICION</b>
B1	LONGITUD AXIAL 14-40 mm
B2	PROFUNDIDAD DE LA CAMARA ANTERIOR DEL OJO 1.5 – 6.5 mm
B3	RADIOS CORNEALES 5 -10 mm
B4	WHITE TO WHITE (WTW – OPCIONAL) 8 -16 mm
<b>C</b>	<b>VALOR DE UNA DIVISION DE ESCALA EN EL VISUALIZADOR</b>
C1	LONGITUD AXIAL 0.01mm
C2	PROFUNDIDAD DE LA CAMARA ANTERIOR DEL OJO 0.01 mm
C3	RADIOS CORNEALES 0.01 mm
C4	FORMULA PARA CALCULAR EL LIO (SRK-II, SRK/T, HOLLADAY, HOFFER – Q – HAIGIS
C5	FORMULA PARA CALCULAR EL INDICE DE REFRACCION DE LA CORNEA TRAS CIRUGIA REFRACTIVA (ANAMNESIS DE REFRACCION, METODO DEL LENTE DE CONTACTO)
C6	OPTIMIZACION DE LAS CONSTANTES DEL LIO EN BASE A DATOS DE REFRACCION POSTOPERATORIA
<b>D</b>	<b>REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b>
D01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)
D02	CABLE DE ALIMENTACION DE GRADO MEDICO CON TOMA A TIERRA TIPO SCHUKO (DEBE CUMPLIR R.M. N° 175-2008-MEM/DM).

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walker Jesús Benítez Lorena  
 ESPECIALISTA ELECTRONICO  
 CIP N° 236854



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

FICHA TECNICA	
CLAVE: EX-13	
DENOMINACION DEL EQUIPO: TOMOGRAFO DE COHERENCIA OPTICA	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	SISTEMA DE TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA (OCT) Y ANGIOGRAFIA
A02	SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE IMÁGENES POR TÉCNICAS ESPECTRAL, DOMAIN O SWEPT SOURCE
A03	ÁNGULO DE IMAGEN O EXPLORACIÓN (PICTURE/SCAN ANGLE): MAYOR O IGUAL A 40° (EN UNO DE SUS MODOS)
A04	PARA IMÁGENES DEL SEGMENTO (POLO) ANTERIOR Y POSTERIOR
A05	EVALUACIÓN DEL EPITELIO PIGMENTARIO RETINAL
A06	SISTEMA DE IMÁGENES A COLOR PARA IMÁGENES DE FONDO DE OJO
A07	SISTEMA DE SEGUIMIENTO OCULAR (TRACKING)
A08	IMÁGENES VOLUMÉTRICAS
A09	IMÁGENES ESTEREO
<b>TIPOS DE ANÁLISIS</b>	
A10	ANGIOGRAFIA DE FLUORESCENCIA (FA)
A11	AUTOFLUORESCENCIA (FAF)
A12	ANGIOGRAFÍA CON VERDE INDOCIANINA (IA, ICGA) O POR EL MÉTODO DE ANGIOGRAFÍA SIN COLORANTE/NO INVASIVA (OCT-A)
A13	ANGIOGRAFÍA DE FLUORESCENCIA O AUTO FLUORESCENCIA Y OCT EN SIMULTÁNEO
A14	FONDO DE OJO LIBRE DE ROJO Y OCT EN SIMULTÁNEO
A15	INFRARROJO Y OCT EN SIMULTÁNEO
A16	MEDICIONES EN SEGMENTO ANTERIOR DE Córnea, ESCLERÓtica (ESCLERA), RED TRABECULAR, ÁNGULO CAMERULAR, COMO MÍNIMO
<b>B</b>	<b>COMPONENTES</b>
<b>SISTEMA ÓPTICO</b>	
B01	OFTALMOSCOPIO DE ESCANEEO LÁSER CONFOCAL O FUENTE DE LUZ DE BARRIDO
B02	CONTROL POR REGULADORES Y JOYSTICK DE POSICIÓN DE LA CÁMARA
B03	SISTEMA DE LENTES PARA IMÁGENES DEL SEGMENTO (POLO) ANTERIOR
B04	RANGO DE COMPENSACION DE LOS DEFECTOS REFRACTIVOS DEL OJO DEL PACIENTE ENTRE - 12 A +12 DIÓPTRIAS COMO MÍNIMO.
<b>SISTEMA DE ESCANEEO</b>	
B05	EN CASO DE SER TECNOLOGÍA ESPECTRAL DOMAIN: FUENTE LÁSER CON LONGITUD DE ONDA DE TRABAJO ENTRE 450 NM A 900 NM
B06	EN CASO DE SER TECNOLOGÍA SWEPT SOURCE: FUENTE DE LUZ CON LONGITUD DE ONDA MAYOR O IGUAL A 1000 NM
B07	VELOCIDAD MAYOR O IGUAL A 40 000 A-SCAN POR SEGUNDO
B08	PROFUNDIDAD: MAYOR O IGUAL A 1.8 MM
B09	PATRONES DE ESCANEEO: 3D, LINEAL, CRUZADO, RADIAL
B10	LONGITUD DE ESCANEEO DE IMÁGENES DEL SEGMENTO (POLO) ANTERIOR: HASTA 16 MM OMÁS
<b>ESTACION DE TRABAJO</b>	
B11	PLATAFORMA WINDOWS
B12	PROCESADOR DE ULTIMA GENERACIÓN
B13	MEMORIA RAM MAYOR O IGUAL A 2GB

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter Pastor Benites Llerena  
ESPECIALISTA ELECTRONICO  
CIP N° 26854



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

B14	DISCO DURO INTERNO MAYOR A 500 GB
B15	CON SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN OTROS MEDIO DIGITALES USB, ENTRE OTROS.
B16	MONITOR: LCD O MEJOR A COLOR DE 19 PULGADAS
B17	SOFTWARE DE CONECTIVIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE IMÁGENES GENERADAS POR EL EQUIPO
B18	INTERCONEXIÓN A REDES ETHERNET
<b>C</b>	<b>PERIFÉRICOS/ADITAMIENTOS</b>
C01	UNA MESA RODABLE PARA LA ESTACIÓN DE TRABAJO
C02	DISCO DURO EXTERNO MAYOR A 3TB
C03	IMPRESORA LASER A COLOR
C04	MESA DE EXAMEN PROVISTA POR EL FABRICANTE ADECUADA PARA TODO TIPO DE PACIENTES INCLUSIVE EN SILLA DE RUEDAS
C05	DOS (02) SILLAS CONFORTABLES, GIRATORIAS, SIN APOYABRAZOS PARA EVALUADOR Y PACIENTE, DE ALTURA REGULABLE.
C06	UN (01) UPS CON SISTEMA AC/DC/DC/AC (RECTIFICADOR/CHOPPER-BATERÍA/INVERSOR) Y TRANSFORMADOR DE BAJA IMPEDANCIA EN LA SALIDA, VOLTAJE DE ENTRADA: 220V ±25%, VOLTAJE DE SALIDA: 220V ±5%, CAPACIDAD DE SALIDA: MAYOR O IGUAL AL 120% DE LA POTENCIA NOMINAL TOTAL DEL EQUIPO, AUTONOMÍA MAYOR O IGUAL A VEINTE (20) MINUTOS.
<b>D</b>	<b>ACCESORIOS</b>
D01	UN JUEGO DE TÓNER NEGRO/COLOR PARA IMPRESORA LASER
D02	FUNDA DE PROTECCIÓN PARA EL EQUIPO
<b>E</b>	<b>REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA</b>
E01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Walter Jesús Benites Llerena  
ESPECIALISTA EN ELECTRÓNICO  
C.P.N. 23884



GERENCIA REGIONAL DE  
 INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
 SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

FICHA TÉCNICA	
CLAVE: EX-8	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: PERIMETRO DE GOLDMANN	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A	GENERALES
A01	PERIMETRO DE PROYECCIÓN DE CAMPO COMPLETO 90°
A02	PERIMETRÍA ESTANDAR ESTÁTICA
A03	PERIMETRÍA AZUL / AMARILLO.
A04	14 PROGRAMAS DISTINTOS DE EVALUACIÓN
A05	MONITOR VIDEO DEL OJO PARA CONTROL DE FIJACIÓN DE OJO CON EYE TRAKING AUTOMÁTICO
A06	TAMAÑO DE ESTIMULO GOLDMANN I A V
A07	PROGRAMA PERITREND PARA INTERPRETACIÓN DEL EXAMEN EN LA PC
A08	INTENSIDAD DE ESTIMULO DE 0 A 10,000 ASB
A09	TIEMPO ENTRE ESTIMULOS REGULABLE DE 1.5 A 4 SEG.
A10	MEDIDA AUTOMÁTICA DEL DIÁMETRO PUPILAR
A11	OPERA BAJO PLATAFORMA WINDOWS
A12	ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LA PC
A13	EVALUACIÓN ESTADÍSTICA
B	REQUERIMIENTO ELECTRICO
B01	220V, 60 HZ.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Walter Jesús Benites Merena  
 ESPECIALISTA ELECTRICIDAD  
 CIP N° 226954

## **ITEM PAQUETE N° 04 CIRUGIA REFRACTIVA**



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**ITEM 4**

FICHA TECNICA	
CLAVE: EX-2	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: EXCIMER LASER	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	EQUIPO LASER QUE TRABAJA CON LASER DE EXIMERO ARF CLASE 4.
A02	EQUIPO EXCLUSIVO PARA CIRUGÍA OFTÁLMICA, QUE PERMITE LAS SIGUIENTES APLICACIONES DE CIRUGIA CORNEAL: LASIK, LASEK, PRK Y PTK.
A03	PLANIFICACIÓN DE TRATAMIENTO ESFERO-CILÍNDRICOS (SCA) PARA CUALQUIER CORRECCIÓN REFRACTIVA.
A04	REALIZA TRATAMIENTO PERSONALIZADO GUIADO POR TOPOGRAFIA.
<b>B</b>	<b>ESPECIFICACIONES GENERALES</b>
B01	LONGITUD DE ONDA LASER 193NM.
B02	SISTEMA DE LIBERACIÓN DE ENERGÍA DE PUNTO FLOTANTE.
B03	FRECUENCIA DE PULSO: 250HZ / 500HZ.
B04	VELOCIDAD APROXIMADA DE ABLACIÓN INTRAOPERATORIO DE 1.3 SEGUNDOS POR DIOPTRÍA
B05	ENERGÍA < 2MJ.
B06	RANGO DE DURACIÓN DE PULSO ENTRE 4 A 7 NS.
B07	PERFIL GAUSSIANO CON DIAMETRO DE HAZ 0.7 MM APROXIMADAMENTE
B08	LASER DE FIJACIÓN INTEGRADO.
B09	LONGITUD DE ONDA LASER DE FIJACIÓN 532NM.
B10	TRAYECTORIA DEL HAZ COMPLETAMENTE SELLADO AL MENOS EN EL CABEZAL DEL LASER.
B11	EYETRACKER DE 1,050 KHZ POR 2D.
B12	PERMITE CORREGIR LA CICLO TORSIÓN.
B13	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO Y CÁMARA DE VIDEO HD INTEGRADO O MEJOR
B14	LÁMPARA DE HENDIDURA INTEGRADA.
B15	ILUMINACIÓN DE ANILLO, AJUSTE CONTINUO, LUZ MODULAR, ILUMINACIÓN AUXILIAR, ILUMINACIÓN POR LÁMPARA DE HENDIDURA.
B16	SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE HUMO POR MEDIO DE FILTRO INTEGRADO AL EQUIPO O SISTEMA EXTRACTOR DE GASES.
B17	SUMINISTRO DE GAS CILINDRO DE SRF-PREMIX INTEGRADO DE 10 LITROS O MÁS.
B18	INTERFACE USB/ETHERNET/EXT BLOQUEO DE SEGURIDAD / PEDAL.
B19	CONECTIVIDAD DE ESTE EQUIPO CON UN FEMTOSEGUNDO Y LA ESTACIÓN PLANIFICADORA DE TRATAMIENTO.
B20	ALMACENAMIENTO INTERNO DE 500 GB APROXIMADAMENTE O MAYOR
<b>SISTEMA DE VIDEO</b>	
B21	ENTRADA Y SALIDA DE SEÑALES DIGITALES DE VIDEO
B22	SISTEMA DE GRABACIÓN INTEGRADO O EXTERNO (CON CAMARA DE VIDEO HD O SUPERIOR DEL MISMO FABRICANTE) QUE PERMITA REGISTRAR LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS.
B23	ESTE SISTEMA DEBE SER APTO PARA TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON EL PROCESADOR Y EL MONITOR

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Walter José Llerena  
ESPECIALISTA ELECTRICIANO  
CIP N° 22589A



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

	<b>MONITOR</b>
B24	SEÑAL DIGITAL DE ENTRADA DE ALTA DEFINICIÓN QUE COINCIDA CON LA SEÑAL DE SALIDA ALTA DEFINICIÓN DE LA UNIDAD DE CONTROL.
<b>C</b>	<b>ESPECIFICACIONES DE CIRUGA</b>
C01	RANGO DE APLICACIÓN: DESDE -12D HASTA +3D (HASTA 3,0D CIL) CON LAS NORMAS CE.
C02	TECNICAS POSIBLES: DESDE -14D HASTA +8D (HASTA 6,0D CIL).
<b>D</b>	<b>ACCESORIOS</b>
D01	UN (01) MONITOR PARA VISUALIZACIÓN DE CIRUGÍA.
D02	PANEL DE CONTROL PARA EL INGRESO DE DATOS PARA EL TRATAMIENTO.
D03	UNA (01) SILLA PARA CIRUJANO, ERGONÓMICA, CON ALTURA REGULABLE Y DISEÑO PARA USO EN QUIRÓFANO.
D04	UNA (01) CAMILLA ELÉCTRICA PARA EL PACIENTE.
D05	UNA (01) IMPRESORA LÁSER.
D06	UN (01) MICROQUERATOMO AUTOMATIZADO QUE PERMITE HACER FLAPS DE 100 Y 130 MICRAS MEDIANTE UN MOVIMIENTO LINEAL CONSTANTE E INCLUYE UN CABEZAL DE 100 MICRAS, UN CABEZAL DE 130 MICRAS, UN ANILLO DE VACIO DE 8.0, 8.5, 9.0, 9.5 Y 10MM Y 100 NAVAJAS CALIBRADAS.
D07	UN (01) TOPÓGRAFO CON SISTEMA COMPATIBLE CON EL EQUIPO EXIMER LASER Y QUE ENLACE TRATAMIENTOS PERSONALIZADOS VÍA RED Y/O MEMORIA USB.
D08	DISCO DURO EXTERNO DE 1TB
<b>E</b>	<b>REQUERIMIENTOS ELECTRICOS</b>
E01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).
E02	UN (01) UPS EXTERNO DE ESTADO SÓLIDO, CON PUESTO EN TIERRA, SUPRESOR DE PICOS Y POTENCIA SUPERIOR AL 25% DEL CONSUMO DEL EQUIPO O UPS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE CON POTENCIA IGUAL O SUPERIOR DEL CONSUMO DEL EQUIPO.
E03	UN (01) TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE POTENCIA NOMINAL IGUAL O MAYOR A LA DEL UPS SUMINISTRADO.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Andrés Benites Llerena  
 ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
 CIP N. 24885

**ITEM PAQUETE N° 05 FACOEMULSIFICADOR**



GERENCIA REGIONAL DE  
 INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
 SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**ITEM 5**

FICHA TECNICA	
CLAVE: D-431	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: FACOEMULSIFICADOR CON VITREOFAGO	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	CORTADOR VITREO DE TIPO VERTICAL O LINEAL
A02	FACOFRAGMENTACION
A03	TIJERAS INTRAOCULARES
A04	CON SISTEMA DE INYECCION/ASPIRACION O EXTRUSION DE FLUIDO VISCOSO
A05	DIATERMIA
A06	FACOEMULSIFICADOR DE SEGMENTO ANTERIOR
A07	CONTROL DIGITAL DE LA PRESION DE INFUSION INTRAOCULAR Y FUNCION DE IRRIGACION
A08	BOMBA DE INYECCION DE AIRE
A09	CAPACIDAD PARA MANEJAR TECNOLOGIA 25Ga, 20Ga, 23 Ga Y 27Ga
A10	ILUMINADOR DE XENON O SUPERIOR
<b>B</b>	<b>SISTEMA DE FACOEMULSIFICACION ULTRASONICO</b>
B01	FRECUENCIA DE TRABAJO DE 28 KHZ O MAYOR
B02	DOS PIEZAS DE MANO TIPO PIEZO ELECTRICO, DE TITANEO AUTOCLAVABLE
B03	MODOS DE OPERACIÓN CONTINUO, PULSADO Y BURST
<b>C</b>	<b>SISTEMA DE ASPIRACION / IRRIGACION</b>
C01	SISTEMA DE ASPIRACION DE TIPO BOMBA PERISTALTICA Y/O VENTURI
C02	VACIO MAXIMO DE HASTA 600 MMHG O MAS
C03	DOS SISTEMAS DE ASPIRACION / IRRIGACION CON MANGO ENROSCABLE, DOS (02) PUNTAS RECTAS Y DOS (02) PUNTAS CURVAS.
C04	ADAPTADORES PARA CANULA
<b>D</b>	<b>VITRECTOMIA</b>
D01	VITRECTOMIA ANTERIOR DE 800 CORTES POR MINUTO O MAYOR
D02	VITRECTOMIA POSTERIOR DE 10,000 CORTES POR MINUTO O MAYOR
D03	COMPATIBLE CON TECNOLOGIA 20GA, 23GA, 25GA Y 27GA
<b>E</b>	<b>DIATERMIA</b>
E01	SISTEMA DE DIATERMIA O COAGULADOR DE 25 W COMO MAXIMO
<b>F</b>	<b>TIPOS DE CORTADOR VITREO</b>
F01	CORTADOR DE ALTA VELOCIDAD, QUE ALCANCE LOS 10,000 CPM COMO MINIMO
F02	DE TIPO DE CORTE VERTICAL O LINEAL
<b>G</b>	<b>SALIDA DE VACIO</b>
G01	SISTEMA DE VACIO DE TIPO EFECTO VENTURI O SIMILAR
G02	DISPOSITIVO DE ALMACENAJE DE FLUIDOS DE POR LO MENOS 500 cc
G03	SISTEMA OPTIMIZADO PARA VITRECTOMIA CON OPCION A TOMA DE MUESTRAS
G04	UNO O DOS PUERTOS DE VACIO
<b>H</b>	<b>ILUMINACION</b>
H01	LUZ XENON O SUPERIOR
<b>I</b>	<b>FACOFRAGMENTACION</b>
I01	VALOR FIJO DE POTENCIA DE ULTRASONIDO, NIVELES DE ASPIRACION (VACIO) VARIABLE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Jesús Benites Llerena  
 ESPECIALISTA ELECTRONICO  
 CIP: 28554



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

I02	VALOR PROPORCIONAL(LINEAL)DE LA POTENCIA DE ULTRASONIDO NIVEL DE ASPIRACION
J	<b>(VACIO)VARIABLE</b>
J01	INYECCION (INFUSION) Y EXTRACCION (ASPIRACION)
J02	CAPACIDAD DE INTERCAMBIO DE MEDIOS:AIRE/FLUIDO O AIRE/LIQUIDO,INCORPORADA
J03	CAPACIDAD DE INYECCION Y EXTRACCION DE ACEITE DE SILICON INCORPORADA
J04	PRESION DE INYECCION:80 psi O MAYOR
J05	PRESION DE EXTRACCION:600 mmHg O MAS
K	<b>PANTALLA</b>
K01	PANTALLA TACTIL
K02	MEMORIAS
K03	CONFIRMACION ELECTRONICA POR VOZ DE LOS COMANDOS DEL SISTEMA
L	<b>FACOEMULSIFICACIÓN DEL SEGMENTO ANTERIOR</b>
L01	PIEZA DE MANO DE DOS O MAS CRISTALES, DE AL MENOS 30KHZ
L02	VACIO REGULABLE
L03	MODO DE ULTRASONIDO: LINEAL O NORMAL, PULSADO O FLASH, BURST O COMBINADO Y ULTRASONIDO OSCILATORIO/TORSIONAL (OPCIONAL)
M	<b>ACCESORIOS</b>
M01	CON PEDAL ERGONOMICO, PROGRAMABLE Y EXTENSIBLE (OPCIONAL)
M02	CONTROL REMOTO INALAMBRICO
M03	PORTASUERO ELECTRICO CON CONTROL DE ALTURA O MANEJO DE PRESIÓN INTRAOCULAR CON PRESURIZACIÓN
M04	DIEZ JUEGOS COMPLETOS PARA CIRUGIA
M05	CONSOLA
M06	PIEZA DE MANO DE ULTRASONIDO
M07	PIEZA DE MANO DE FACOFRAGMENTACIÓN
M08	CABLE BIPOLAR PARA DIATERMIA
M09	BOMBA PERISTALTICA Y/O VENTURI
M10	SISTEMA DE VACIO DE TIPO VENTURI DIRECTO
M11	VACIO HASTA 600 MMHG O MAYOR
M12	DIATERMIA DE AL MENOS 8W O SUPERIOR
M13	PODER DE ILUMINACIÓN HASTA 10.5 LUMENES MINIMO
N	<b>REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b>
N01	APTO PARA TRABAJO A 220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGUN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).
N02	CABLE DE ALIMENTACIÓN DE GRADO MÉDICO CON TOMA A TIERRA (DEBE CUMPLIR R.M. N°175-2008-MEM/DM).
N03	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE ESTADO SÓLIDO CON LINEA A TIERRA O EQUIPO DE UPS. VARIACIÓN DE VOLTAJE DE SALIDA MENOR O IGUAL A +/-5% Y POTENCIA SUPERIOR EN 25% O MAS DE LA POTENCIA NOMINAL DEL EQUIPO.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Walter Torres Benites Llerena  
ESPECIALISTA ELECTRONICO  
CIP N° 229854

**ITEM PAQUETE N° 06 MICROSCOPIO  
OFTALMOLOGICO**



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**ITEM 6**

FICHA TECNICA	
CLAVE: D-306	
DENOMINACION DEL EQUIPO: MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OFTALMOLOGIA	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	ESTATIVO DE SUELO CON BASE RODABLE ALTAMENTE ESTABLE.
A02	FRENOS DE DESPLAZAMIENTO EN LA BASE ACTIVADO MEDIANTE EL PIE O SISTEMA DE CONTROL DE FRENOS
A03	BRAZO ARTICULADO CON SISTEMA DE BALANCEO Y FRENOS ELECTROMAGNÉTICOS Ó ELECTROMECAÑICOS (PARA POSICIONAR Y SOSTENER EL MICROSCOPIO)
A04	CON ELEMENTOS (MANGOS, PERILLAS, PALANCAS, ETC) QUE ASEGUEN LA ASEPSIA DEL MICROSCOPIO O CAPUCHONES (PROTECTOR DE CUBIERTA) DE ASEPSIA ESTERILIZABLE
A05	EQUIPO LIGERO, DE FÁCIL POSICIONAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE CABEZAL
A06	SISTEMA ERGONÓMICO
A07	REFLEJO ROJO
A08	SISTEMA ÓPTICO (DE NO CONTACTO) PARA CIRUGIA DE SEGMENTO POSTERIOR (RETINA)
<b>B</b>	<b>SISTEMA OPTICO</b>
B01	CON DOS (02) SISTEMAS PARA OBSERVACION BINOCULAR DE ÁNGULO CERO (APTO PARA OPERACIONES OFTALMOLÓGICAS) PARA CIRUJANO PRINCIPAL Y ASISTENTE
B02	ÓPTICA FÁCILMENTE ANGULABLE DESDE POSICIÓN VERTICAL HASTA POSICIÓN HORIZONTAL (TODO EL CABEZAL)
B03	MAGNIFICACIÓN: DESDE 4.5X O MENOR HASTA 21X O RANGO MAYOR MEDIANTE SISTEMA DE ZOOM INTEGRADO (CONTINUO).
B04	CONLENTE OBJETIVO DE 175 MM O 200 MM
B05	CON SISTEMA DE ENFOQUE VARIABLE
<b>C</b>	<b>SISTEMA DE ILUMINACION</b>
C01	SISTEMA DE ILUMINACIÓN POR LUZ FRÍA
C02	FILTROS INTEGRADOS DE PROTECCIÓN OCULAR
C03	LÁMPARA DE ILUMINACIÓN DE XENÓN DE 180 W MÍNIMO, PRINCIPAL Y SECUNDARIA(EMERGENCIA), O ILUMINACIÓN LED EQUIVALENTE, CON SISTEMA DE CAMBIO RÁPIDO
C04	CON CONTROL ELECTRÓNICO DE INTENSIDAD DE ILUMINACIÓN
C05	ILUMINACIÓN CON FIBRA ÓPTICA O COAXIAL
<b>D</b>	<b>SISTEMA DE VIDEO</b>
D01	CÁMARA HP, 1080P, APTA APRA TRABAJAR CON EL MICROSCOPIO
D02	PROCESADOR DIGITAL CON SALIDAS DE ALTA DEFINICIÓN, AJUSTES DE TONOS, APTO PARA PROCESAMIENTO DE SEÑALES PROVENIENTES DE LA CÁMARA 3 CCD O CMOS.
D03	MONITOR DE VIDEO A COLOR LCD (TFT) U OLED DE 21" O MÁS, DE GRADO MEDICO, RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1920 X 1080 PÍXELES, ENTRADAS DE VIDEO DIGITAL, INCLUYE RACK DE SOPORTE
D04	GRABADOR DE VIDEO GRADO MÉDICO INTEGRADO O EXTERNO CON SALIDAS DE VIDEO DIGITAL PARA Y GRABACIÓN EN USB O DISCO DURO.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter Jesús Benites Llerena  
ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
CIP: 18854



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

D05	CONEXIÓN A RED ETHERNET EQUIPO EXTERNO Y/O USB PARA MANEJO DE VIDEOS Y FOTOS DIGITALES.
D06	GRABACIÓN DIRECTA EN DISPOSITIVOS USB Y/O DISCO DURO INTERNO O EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES Y VIDEO.
D07	SISTEMA DE VIDEO INTEGRADO EN EL CABEZAL O SISTEMA DE VIDEO ADAPTADO CON ÓPTICA DE LA MISMA MARCA AL CABEZAL O MARCA RECOMENDADA POR EL FABRICANTE.
<b>E</b>	<b>ACCESORIOS</b>
E01	PEDAL ERGONOMICO DE MANDO DE 12 FUNCIONES A MAS PARA CONTROLAR ZOOM, ENFOQUE, DESPLAZAMIENTO XY, INCREMENTO DE LUMINOSIDAD DE LAMPARA
E02	UN (01) CON SISTEMA AC/DC/DC/AC (RECTIFICADOR/CHOPPER-BATERÍA/INVERSOR) Y TRANSFORMADOR DE BAJA IMPEDANCIA EN LA SALIDA, VOLTAJE DE ENTRADA 220V ±25%. VOLTAJE DE SALIDA: 220V ±5%, CAPACIDAD EN LA SALIDA: MAYOR O IGUAL AL 120% DE LA POTENCIA NOMINAL TOTAL DEL EQUIPO
E03	DOS ASIENTOS PARA CIRUJANO CON VARIACIÓN DE ALTURA Y MÚLTIPLE POSICIONAMIENTO DE LOS PORTABRAZOS, DE EXCLUSIVA APLICACIÓN OFTALMOLÓGICA
E04	TRES (03) LAMPARAS DE REPUESTO
E05	FUNDA DE PROTECCIÓN DEL EQUIPO
E06	SEIS (06) JUEGOS DE CAPUCHONES, SEGÚN A05 ESTERILIZABLES
<b>E</b>	<b>REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b>
E01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Walter Leivas Benites Llerena  
ESPECIALISTA ELECTRONICO  
CIP N° 12858



GOBIERNO REGIONAL  
**HUANUCO**  
*Nuestro compromiso es contigo*

GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

ANEXOS

FORMATO A (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)

**ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA**

Siendo las..... horas del día....., el proveedor..... hizo efectivo el acto de recepción, instalación y prueba operativa al Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1 en el Servicio, Unidad o Departamento de....., los equipos que a continuación se detallan:

DESCRIPCION	CLAVE	CANT.	MARCA	MODELO	N° SERIE

N° de Contrato

Dicho acto contó con la presencia de:

- a) Un(os) representante(s) del Área de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.
- b) Un representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa proveedora de los equipos.

En la recepción del citado equipo se pudo constatar:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle de las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta del proveedor, así como las condiciones señaladas en el expediente de Equipamiento.
2. Integridad física y estado de conservación óptimo de los equipos médicos.
3. Instalación y prueba operativa de los equipos, teniendo en consideración el protocolo de pruebas (Formato 2A y 2B).
4. Perfecto estado de funcionamiento de los equipos, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
5. Cada uno de los equipos médicos tiene una placa de metal, de preferencia remachada, con el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del proveedor y fecha de instalación (mes y año).
6. Entrega de 02 juegos de Manuales (Operación y Servicio Técnico) por cada equipo.
7. Entrega de un Certificado de Garantía de [tiempo indicado de acuerdo con el Cuadro 1 Garantía y mantenimiento] (que rige a partir de hoy) de los equipos.
8. Entrega de la ficha técnica correspondiente donde se sustente cada uno de los requerimientos de las especificaciones técnicas de los equipos. Formato 1.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Marlen Jesús Benites Lorena  
ESPECIALISTA EN OBRAS Y SUPERVISIÓN  
COP. N° 235584



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

9. Programa de Mantenimiento Preventivo por cada equipo médico Formato 3 y su correspondiente Procedimiento de Mantenimiento Preventivo Formato 4, aprobados por la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.
10. Programa de Capacitación en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del Equipo, aprobado por la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO. Formato 6A
11. Compromiso de Capacitación en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del Equipo, aprobado por la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO. Formato 6B
12. Programa de Capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo, aprobado por la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO. Formato 7A
13. Compromiso de Capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo. Formato 7B
14. Entrega de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, emitido por la Autoridad de Salud competente y vigente a la fecha, a nombre del proveedor y relativo al equipo principal entregado. (En caso de que los equipos no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar un Certificado de No Necesidad de Registro Sanitario emitido por la DIGEMID).
15. Entrega de los costos unitarios de los componentes, repuestos, accesorios e insumos de los equipos instalados. Formato 10.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter Andrés Benites Llerena  
ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
CIP N° 246894

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.

Firman dando fe de lo anterior.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del(los) representante(s)  
del área de la Sub-Gerencia de Obras  
y Supervisión del GOREHCO

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del representante  
de la empresa proveedora

**Nota: Este formato se presentará en la fase de Ejecución Contractual.**



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**FORMATO B (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)**

**ACTA DE CONFORMIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Siendo las..... horas del día....., el proveedor..... hizo efectivo el acto de mantenimiento preventivo al Hospital Regional Hermitio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1 en el Servicio, Unidad o Departamento de....., el equipo que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	CLAVE	CANT.	MARCA	MODELO	N° SERIE

N° de Contrato

Dicho acto contó con la presencia de:

- a) Un(os) representante(s) del Área de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.
- b) Un representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa proveedora de los equipos.

Se pudo constatar:

- 1. Cumplimiento de las condiciones para el mantenimiento preventivo, según detalle de los formatos del programa de mantenimiento preventivo.

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.

Firman dando fe de lo anterior.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter Benites Merena  
ESPECIALISTA ELECTROTECNICO  
CIP N° 22684

Firma y sello del(los) representante(s)  
del área de la Sub-Gerencia de Obras  
y Supervisión del GOREHCO

Firma y sello del representante  
de la empresa proveedora

**Nota: Este formato se presentará en la fase de Ejecución Contractual.**

7)



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**FORMATO C (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)**

**ACTA DE CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN**

Siendo las..... horas del día....., el proveedor..... hizo efectivo el acto de capacitación al Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1 en el Servicio, Unidad o Departamento de....., el equipo que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	CLAVE	CANT.	MARCA	MODELO	N° SERIE

N° de Contrato

Dicho acto contó con la presencia de:

- a) Un(os) representante(s) del Área de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.
- b) Un representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa proveedora de los equipos.

Se pudo constatar:

1. Cumplimiento del Programa de Capacitación en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del Equipo, aprobado por la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO. Formato 6A
2. Cumplimiento del Programa de Capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo, aprobado por la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO. Formato 7A.
3. Entrega de dos (02) juegos de videos (cada juego compuesto por: un (01) video capacitación de la operación, conservación y cuidados y un (01) video capacitación del procedimiento mantenimiento y reparación) de los bienes ofertados, en formato DVD como mínimo.

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.

Firman dando fe de lo anterior.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter Jesús Benítez Llerena  
ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
CIP. N° 226854

Firma y sello del(los) representante(s)  
del área de la Sub-Gerencia de Obras  
y Supervisión del GOREHCO

Firma y sello del representante  
de la empresa proveedora

**Nota: Este formato se presentará en la fase de Ejecución Contractual**



GERENCIA REGIONAL DE  
 INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
 SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**FORMATO 1 (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)**

**FICHA TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Jesús Benites Llerena  
 ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
 CIEP N° 226854

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>					<b>CLAVE</b>	
					<b>CANTIDAD</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL EQUIPO</b>						
<b>PARTES, COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>SERIE</b>	<b>AÑO DE FABRIC.</b>	<b>PAIS DE ORIGEN</b>	
<b>VIGENCIA DE GARANTÍA</b>			<b>PLAZO DE ENTREGA</b>			
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>						
<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>SUSTENTO EN FOLIOS</b>			
<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>SUSTENTO EN FOLIOS</b>			

De ser necesario adjuntar hojas adicionales

.....  
 Firma y sello del Representante Legal

**Nota: Este formato se presentará en la fase de Presentación de Ofertas y Ejecución Contractual**



GERENCIA REGIONAL DE  
 INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
 SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**FORMATO 2A (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)**

**FORMATO PARA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS**

CLAVE :  
 DENOMINACIÓN :  
 MARCA :  
 MODELO :  
 SERIE :

Nº	Descripción de la prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado – Valor esperado

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Jesús Benites Llerena  
 ESPECIALISTA ELECTROMECÁNICO  
 CP N° 22584

(\*): El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Firma y sello del(los) representante(s)  
 del área de la Sub-Gerencia de Obras  
 y Supervisión del GOREHCO

Firma y sello del representante  
 de la empresa proveedora

**Nota: Este formato se presentará en la fase de Ejecución Contractual.**



GERENCIA REGIONAL DE  
 INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
 SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**FORMATO 2B (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)**

**RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS**

ITEM :  
 DENOMINACIÓN :  
 MARCA :  
 MODELO :  
 SERIE :

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Asís Benites Llerena  
 ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
 CIP N° 23654

N°	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor esperado	Resultado/ valor obtenido	Conforme		Observaciones
				Si	No	

Firma y sello del(los) representante(s)  
 del área de la Sub-Gerencia de Obras  
 y Supervisión del GOREHCO

Firma y sello del representante  
 de la empresa proveedora

**Nota: Este formato se presentará en la fase de Ejecución Contractual.**



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**FORMATO 3 (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)**

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Clave:

Denominación:

Marca:

Modelo:

Serie:

N°	DESCRIPCION ACTIVIDAD (Año...)	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO											
		(MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Imp. Welfer, Jesús Benites Llerena  
 ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
 CIP N° 22084

**NOTA:**

- El Mantenimiento Preventivo que se le realicen a los equipos, deberán ser consignados en la Ficha "Orden de Trabajo de Mantenimiento" que será proporcionada por el Servicio de mantenimiento.

\_\_\_\_\_  
 Firma y sello del(los) representante(s)  
 del área de la Sub-Gerencia de Obras  
 y Supervisión del GOREHCO

\_\_\_\_\_  
 Firma y sello del representante  
 de la empresa proveedora

**Nota: Este formato se presentará en la fase de Ejecución Contractual.**



GERENCIA REGIONAL DE  
 INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
 SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**FORMATO 4 (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)**

**PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

CLAVE :  
 DENOMINACIÓN :  
 MARCA :  
 MODELO :  
 SERIE :

Nº	Descripción Actividad	Procedimientos p/realizar cada actividad	Materiales y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutores (Ing/Téc)	Hora Hombre

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Andrés Benítez Llerena  
 ESPECIALISTA ELÉCTRICO  
 CIP N° 20884

\_\_\_\_\_  
 Firma y sello del(los) representante(s)  
 del área de la Sub-Gerencia de Obras  
 y Supervisión del GOREHCO

\_\_\_\_\_  
 Firma y sello del representante  
 de la empresa proveedora

**Nota: Este formato se presentará en la fase de Ejecución Contractual.**



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**FORMATO 5 (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Corresponde al Proveedor cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobado por la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.

El Servicio contratado para el mantenimiento de los equipos, será efectuado en el lugar en que se encuentre instalado, deberá asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, para ello ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, ejecutando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase y pintado.
- d) Pruebas de funcionamiento.
- e) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- f) Cambio de partes, piezas y/o accesorios, a ser suministrados por el proveedor.
- g) Otras que demande el mantenimiento.

Es responsabilidad del Proveedor, el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato.

Las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad del Proveedor y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que han sido ocasionadas por el usuario.

El Proveedor, de conformidad con las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento aprobadas por Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1, en la fecha prevista:

- a) Coordinará con el Jefe del Servicio Usuario, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interrumpa la labor del servicio usuario.
- b) Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1.
- c) Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficiencia del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe del Servicio Usuario firme la Orden de Trabajo de Mantenimiento.
- d) Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el Proveedor subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1.

En la fecha de conclusión de la actividad de mantenimiento o un día después, entregará la Orden de Trabajo de Mantenimiento al Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1.

**CONFORMIDAD DE CADA ACTIVIDAD**

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1 es documento ineludible para el trámite de conformidad de la actividad de mantenimiento concluida.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Wilfredo Benítez Llerena  
 ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
 CIP N° 24684



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

*La Orden de Trabajo de Mantenimiento concluida, será entregada por el Proveedor al Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1, en el menor tiempo posible.*

*El Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1 dará por concluida la actividad de mantenimiento, si el trabajo e información de la actividad de mantenimiento se ha cumplido conforme a lo contratado, firmando la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad.*

*Queda entendido que, la Orden de Trabajo de Mantenimiento está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: Jefe del Servicio Usuario, Proveedor y Jefe del Área de Equipo Médico.*

*Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1 comunicará los resultados de la conclusión de la Orden de Trabajo de Mantenimiento al Proveedor.*

*La evaluación que corresponde al Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1, comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del Proveedor.*

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Walter Jesús Benites Méndez  
ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
CIP N° 235984



GERENCIA REGIONAL DE  
 INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
 SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

FORMATO 6A (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE CORRECTO MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL,  
 CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS**

CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO
Personal a capacitar	Usuarios directos, mínimo 2 por módulo de acuerdo con el requerimiento del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1
Tiempo de capacitación	Como mínimo por cada módulo a desarrollarse: De acuerdo al Cuadro N°1 Requerimientos, Garantía, Capacitación Y Mantenimiento
Instructores	Experto(s) debidamente acreditado(s) por el fabricante
Estructura del curso	Teórico- Práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos) del equipo.
Lugar de capacitación	En el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1
Fecha de capacitación	Inmediatamente después de la recepción e instalación del equipo, previa coordinación con el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1
Número de Módulos	Se desarrollarán un (01) modulo por los equipos.
Materiales de capacitación	Se deberá entregar en el lugar que se efectúe la capacitación.
Duración del Programa de Refuerzo de Capacitación	Dentro del período de garantía por el tiempo que sea necesario, según coordinación con el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Walter Jesús Benites Merena  
 ESPECIALISTA ELECTRICIDAD  
 CIP N° 20000



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

FORMATO 6B (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)

**COMPROMISO DE CAPACITACIÓN DE CORRECTO MANEJO, OPERACIÓN  
FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS**

EQUIPO	MARCA	MODELO	CÓDIGO	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD	EXPERIENCIA	
FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO	DÍAS - HORARIO	
N°	TEMÁTICA DEL CURSO			HORAS
1	Principios de Funcionamiento			
2	Operación de los Bienes y Equipamiento			
3	Explicación de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos			
4	Presentación y orientación en el Manejo de las partes de los bienes y equipamiento			
5	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes de los bienes y equipamiento			
6	Practica dirigida del empleo de los bienes y equipamiento, con reconocimiento de todos los componentes			
7	Uso adecuado de accesorios de calibración de ser el caso (si lo indica el manual del bien), para el correcto funcionamiento del equipamiento.			
8	Seguridad de los bienes y equipamiento.			
9	Análisis y solución de fallas o eventos adversos comunes			
<b>TOTAL DE HORAS</b>				

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter Pedro Benites Llerena  
ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
CIP N° 22884

Firma y sello del(los) representante(s)  
del área de la Sub-Gerencia de Obras  
y Supervisión del GOREHCO

Firma y sello del representante  
de la empresa proveedora

**Nota: Este formato se presentará en la etapa de Ejecución Contractual.**



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**FORMATO 6C (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN  
FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS**

*La capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo deberá estar dirigida a los usuarios del equipo.*

*Corresponde al proveedor cumplir con el programa de capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo o los equipos adjudicados.*

*La capacitación del equipo o los equipos, será efectuado de la siguiente manera:*

- a) *Previo a la ejecución de la capacitación, el proveedor deberá remitir a la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO el temario y las horas a ejecutar en el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1 Para su revisión y aprobación.*
- b) *El proveedor procederá a ejecutar la capacitación, en el lugar donde se encuentra instalado el o los equipos (previa coordinación con el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1).*
- c) *El material a entregarse a los usuarios de los equipos, será:*
  - *Un manual del manejo, operación y cuidado del equipo, en idioma español o con traducción de estar en otro idioma.*
  - *Un vídeo sobre el manejo, operación y cuidado del equipo, el cual deberá ser entregado la Jefatura de Mantenimiento del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1.*
- d) *El proveedor utilizará el Formato de Capacitación (Formato 8), donde el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1, consignará los datos de los usuarios que participarán en el Módulo de Capacitación.*

**CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN**

*Queda entendido que el Formato de Capacitación es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.*

*Una vez concluida la capacitación, el proveedor entregará el Formato de Capacitación a la Dirección del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1, en el menor tiempo posible.*

*La Dirección del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1, dará por concluida la capacitación, si el proveedor cumple con lo señalado en el temario, firmando el Formato de Capacitación (Formato 8) y emitiendo la constancia de capacitación. (Formato C).*

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter Jesús Benítez Llerena  
ESPECIALISTA EN ELECTRODINÁMICO  
CP N° 228584



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

FORMATO 7A (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO  
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS**

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO
N° Técnicos o Especialistas en mantenimiento de Equipos a capacitar por equipo	Mínimo 2 (Dos)
Tiempo de capacitación	Como mínimo: De acuerdo al Cuadro N°1 Requerimientos, Garantía, Capacitación Y Mantenimiento
Instructores	Experto debidamente acreditado por el Fabricante
Estructura del curso	Teórico- Práctico. En servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (Trouble Shooting), mantenimiento preventivo, etc. Para lo cual la Jefatura de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO deberá aprobar el programa remitido por el proveedor.
Lugar de capacitación	En el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1
Fecha de capacitación	Inmediatamente después de la recepción e instalación del equipo, previa coordinación con la Jefatura del área de ingeniería.
Materiales de capacitación	Obligatorio. Separatas que entregar a cada participante al inicio del curso, un juego debe ser entregado en las oficinas de la Jefatura de Mantenimiento. Se deberá incluir la entrega de un video que contenga instrucciones de uso / operación / mantenimiento de los equipos, a entregarse en las oficinas de la Jefatura de Mantenimiento.
Duración del Programa de Refuerzo de Capacitación.	Dentro del período de garantía por el tiempo que sea necesario, según coordinación con la Jefatura de Mantenimiento del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter Alexis Benites Llerena  
ESPECIALISTA ELECTROTECNICO  
CP N° 220594



GERENCIA REGIONAL DE  
 INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
 SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

FORMATO 7B (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)

**COMPROMISO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO  
 TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD		EXPERIENCIA
FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO		DÍAS – HORARIO
N°	TEMÁTICA DEL CURSO			HORAS
1	Presentación y orientación en el Manejo de los Equipos.			
2	Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual del equipo).			
3	Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes del equipo.			
4	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico del equipo.			
5	Actividades de mantenimiento preventivo de los equipos.			
6	Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de los equipos.			
7	Detección de fallas y código de errores de los equipos.			
8	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de los equipos			
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios de los equipos.			
10	Cambio de repuestos de alta rotación en los equipos.			
11	Cambio de fusibles y elementos de seguridad de los equipos.			
<b>TOTAL DE HORAS</b>				

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Jesús Benites Llerena  
 ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
 CP N° 22688

Firma y sello del(los) representante(s)  
 del área de la Sub-Gerencia de Obras  
 y Supervisión del GOREHCO

Firma y sello del representante  
 de la empresa proveedora

**Nota: Este formato se presentará en la etapa de Ejecución Contractual.**



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**FORMATO 7C (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS**

La capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación deberá estar dirigida al personal de mantenimiento de los equipos médicos.

Corresponde al proveedor cumplir con el programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación aprobado por la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.

El servicio contratado para la capacitación será efectuado de la siguiente manera:

- a) *Previo a la ejecución de la capacitación, el proveedor deberá remitir a la Jefatura de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.*
  - *La temática del curso, para su revisión y aprobación.*
  - *Acreditación del expositor, en caso sea expositor nacional, se adjuntarán los certificados de capacitación en fábrica.*
- b) *Aprobada la temática del curso, por la Jefatura de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO, el proveedor coordinará con el lugar de capacitación, lo referente a la ejecución del curso.*
- c) *El proveedor procederá a ejecutar la capacitación, en el lugar donde se encuentra instalado el o los equipos, o en el lugar que se determine excepcionalmente, previa coordinación con la Jefatura de Mantenimiento del Hospital Regional Herminio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1.*

El material a entregarse consistirá:

- *Separatas a ser entregadas a cada participante al inicio del curso, un juego debe ser entregado en las oficinas de la Jefatura de Mantenimiento del Hospital Regional Herminio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1.*
- *Para los equipos que requieran mantenimiento preventivo, se deberá incluir la entrega de un vídeo que contenga instrucciones de uso / operación / mantenimiento, a entregarse en las oficinas de la Jefatura de Mantenimiento del Hospital Regional Herminio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1.*

El proveedor utilizará el Formato de Capacitación (Formato 8), donde se consignan los datos de los usuarios que participaron en el Módulo de Capacitación, el cual deberá ser refrendado por el Ingeniero Residente del lugar de capacitación.

**CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN**

Queda entendido que el Formato de Capacitación es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Iván Alberto Benites Llerena  
ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
C.P.N. 22594



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

*Una vez concluida la capacitación, el proveedor entregará el Formato de Capacitación (Formato B) a la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO, en el menor tiempo posible. El(los) representante(s) del Área de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO darán por concluida la capacitación, si el proveedor cumple con lo señalado en el temario, emitiendo la constancia de capacitación (Formato C).*

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter Aguirre Benites Klerena  
ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
CIP N° 228854



GERENCIA REGIONAL DE  
 INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
 SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**FORMATO 8 (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)**

**FORMATO DE CAPACITACIÓN**

<b>Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huanuco – Nivel III-1</b>	
<b>SERVICIO</b>	

En fecha... de ..... del ....., en la ciudad de ....., se propone la capacitación en .....: Durante... Horas

<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	
<b>MARCA</b>	
<b>MODELO</b>	
<b>N° DE SERIE</b>	

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Jesús Benítez Liarena  
 ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
 CIP N° 228854

Expositor: ...

En dicha capacitación participarán los siguientes usuarios del mencionado equipo:

<b>NOMBRE</b>	<b>PROFESIÓN</b>	<b>FIRMA</b>
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Los que suscriben dan la conformidad, luego que el proveedor ha ejecutado la capacitación ..... en forma satisfactoria.

Firma y sello del(los) representante(s)  
 del área de la Sub-Gerencia de Obras  
 y Supervisión del GOREHCO

Firma y sello del representante  
 de la empresa proveedora

**Nota: Este formato se presentará en la fase de Ejecución Contractual.**



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**FORMATO 9 (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)**

**CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN**

LOGO DE LA  
EMPRESA

**CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN**

Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don (ña):

..... en el  
Curso Teórico Práctico de:

**“CAPACITACIÓN EN EL MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL,  
CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS MÉDICOS”**

**“CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE  
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS”**

Nota: ...

Equipo:.....(Denominación).....

Marca.....,

Modelo.....

Impartido el(los) día(s): ..., con una duración de... Horas.

.....(Lugar y Fecha de emisión).....

**FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE  
DE LA EMPRESA CAPACITADORA**

**Nota: Este formato se presentará en la fase de Ejecución Contractual.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
ING. WALTER JOSÉ PERAZOZA Llerena  
ESPECIALISTA ELECTRÓNICO  
CP N° 288521



GERENCIA REGIONAL DE  
 INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
 SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**FORMATO 10 (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)**

**FORMATO DE VALORIZACIÓN DE COMPONENTES, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS**

DENOMINACIÓN: .....CLAVE:.....

MARCA: ..... MODELO: .....SERIE:.....

No.	Denominación	Código de Parte	Características	Precio	Observaciones
<b>COMPONENTES</b>					
<b>REPUESTOS</b>					
<b>ACCESORIOS</b>					
<b>INSUMOS</b>					

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 Ing. Walter Llerena Llerena  
 INGENIERO EN OBRAS Y SUPERVISIÓN  
 CIP N° 234854

\_\_\_\_\_  
 Firma y Sello del Representante  
 Legal

*Nota: De ser necesario adjuntar hojas adicionales.*

***Nota: Este formato se presentará en la etapa de Ejecución Contractual.***



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

**FORMATO 11 (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)**

**COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

Señores

[nombre de la entidad contratante]

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO, tener disponibilidad en stock de insumos, repuestos y accesorios del equipamiento por un periodo no menor de \_\_\_\_\_ (INDICAR LOS AÑOS EN NÚMEROS Y LETRAS), años como mínimo, a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para el/los ITEM(S) .....

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN  
Ing. Walter Benites Areana  
ESPECIALISTA TECNICO  
CIP 14 25854

Lima, ..... de ..... del ....

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante legal del Contratista

**Nota: Este formato se presentará en la etapa de Presentación de Ofertas.**



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y  
SUPERVISIÓN

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

FORMATO 12 (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5 y ITEM 6)

LOGO DE LA ENTIDAD	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">N° OTM</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td>Fecha de emisión</td> <td></td> </tr> </table>	N° OTM		Fecha de emisión	
N° OTM					
Fecha de emisión					
EE SS :					
<b>ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO</b>					
(Para ser llenado por la Dependencia Solicitante I, II, III )					
<b>I. DATOS DEL USUARIO</b>					
1. SERVICIO HOSPITALARIO	2. TELEFONO				
3. UBICACIÓN FISICA					
<b>II. DATOS DEL BIEN (EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE)</b>					
4. NOMBRE O DENOMINACION DEL EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE					
5 ETIQUETA PATRIMONIAL					
6. MARCA	7. MODELO				
8. SERIE					
<b>III. DATOS DE SOLICITUD (Solo para actividades No Programadas)</b>					
9. FECHA DE SOLICITUD	10. DESCRIPCION DEL PROBLEMA				
11. FECHA DE CONFORMIDAD					
Firma y sello del Solicitante					
(Para ser llenado Mantenimiento IV, V, VI, VII, VIII )					
<b>IV. DATOS DE DIAGNOSTICO Y PROGRAMACION</b>					
12. DIAGNOSTICO DE FALLA					
13. TIPO DE FALLA					
Eléctrica <input type="checkbox"/>					
Mecánica <input type="checkbox"/>					
Electrónica <input type="checkbox"/>					
Operación <input type="checkbox"/>					
Otros <input type="checkbox"/>					
14. ESTADO INICIAL DEL BIEN					
Bueno <input type="checkbox"/>	Malo x Reparar <input type="checkbox"/>				
Regular <input type="checkbox"/>	Malo x Baja <input type="checkbox"/>				
Inoperativo x Reparar <input type="checkbox"/>					
Inoperativo x Baja <input type="checkbox"/>					
15. EJECUTOR DE MANTENIMIENTO					
18. FECHA PROGRAMADA					
<b>V. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO</b>					
17. TIPO DE MANTENIMIENTO	19. TIPO DE OTM				
Programado <input type="checkbox"/>	Preventivo <input type="checkbox"/>				
Imprevisto <input type="checkbox"/>	Correctivo <input type="checkbox"/>				
	18. PRIORIDAD				
	Muy urgente <input type="checkbox"/>				
	Urgente <input type="checkbox"/>				
	Necesario <input type="checkbox"/>				
	20. TIPO DE ATENCION				
	RR HH Propios <input type="checkbox"/>				
	Servicios mano de Obra <input type="checkbox"/>				
	Servicio a todo Costo <input type="checkbox"/>				
	21. TIPO DE EQUIPAMIENTO				
	Biomédico <input type="checkbox"/>				
	Electromecánico <input type="checkbox"/>				
	Instalaciones <input type="checkbox"/>				
	Infraestructura <input type="checkbox"/>				
<b>VI. DATOS GENERALES DE LA EJECUCION</b>					
22. ACTIVIDADES EJECUTADAS					
N° DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.					
1.-					
2.-					
3.-					
4.-					
5.-					
6.-					
7.-					
23. FECHA DE INICIO	24. HORA DE INICIO				
25. GARANTIA (Meses) <input type="checkbox"/>					
26. FECHA DE TERMINO	27. HORA DE TERMINO				
28. sin interrupción al servicio <input type="checkbox"/>					
29. ESTADO FINAL DEL BIEN					
Bueno <input type="checkbox"/>	Malo x Reparar <input type="checkbox"/>				
Regular <input type="checkbox"/>	Malo x Baja <input type="checkbox"/>				
Inoperativo x Reparar <input type="checkbox"/>					
Inoperativo x Baja <input type="checkbox"/>					

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Walter José Benites Merena  
ESPECIALISTA ELECTRONICO  
CIP N° 228554

**Nota: Este formato se presentará en la etapa de Ejecución Contractual.**

**CAPÍTULO IV**  
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N°6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta  <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i  <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE OFTALMOLOGÍA PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III – 1” – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA., que celebra de una parte **GOBIERNO REGIONAL HUANUCO**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20489250731, con domicilio legal en calle calicanto N° 145 Amarilis - Huanuco, representada por el Gerente General Regional Sra. Graciela Mery Alcedo Guillermo, identificado con DNI N° 22521096, y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 70-2021-GRH/GR-2** para la contratación de CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE OFTALMOLOGÍA PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III – 1” – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE OFTALMOLOGÍA PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III – 1” – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

**DISCRIPCIÓN DEL ÍTEM ADJUDICADO.**

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>10</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES**, en **PAGO**

<sup>10</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**ÚNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>11</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

<sup>11</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

La Entidad otorgará un adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de ocho (08) días siguientes a la firma de contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de ocho (08) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista”.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por **EL ÁREA DE ALMACÉN** ]y la conformidad será otorgada por el área usuaria en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado

en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de TRES (03) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>12</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

<sup>12</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 070-2021-GRH/GR-2**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>13</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>14</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>13</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>14</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 070-2021-GRH/GR-2**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>15</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>16</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>17</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

<sup>15</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>16</sup> Ibídem.

<sup>17</sup> Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>18</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 070-2021-GRH/GR-2**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 070-2021-GRH/GR-2**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**[COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 070-2021-GRH/GR-2**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 070-2021-GRH/GR-2**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 070-2021-GRH/GR-1**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>19</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

<sup>19</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>21</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

---

<sup>21</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 070-2021-GRH/GR-2**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 070-2021-GRH/GR-2**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 070-2021-GRH/GR-2**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>22</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>23</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>22</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>23</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 070-2021-GRH/GR-2**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>29</sup>
1										
2										
3										

<sup>24</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>25</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>26</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>27</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>28</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 070- 2021-GRH/GR-2**

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>29</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 070-2021-GRH/GR-2**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE  
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 070-2021-GRH/GR-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*